

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EDICION N° 8.370

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.588

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 12 y 15 de la ley 5.530, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12: No serán inscriptas en el Registro, o serán dadas de baja del mismo, aquellas empresas que se encuentren comprendidas en algunas de las siguientes causales:

- Incapacidad legal para contratar con el Estado.
- Estado de quiebra concurso civil, concurso preventivo, inhibiciones generales o existan embargos sobre sus bienes, que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de sus servicios.
- No acrediten a juicio del consejo, condiciones técnicas y solvencia económica y financiera suficientes para desempeñarse como contratista del Estado.
- Incumplimiento por su culpa de contratos celebrados con algún organismo de la administración pública nacional, provincial o municipal de cualquier jurisdicción.
- Incompatibilidades conforme lo indica el artículo 30 de la ley 4.990 y sus modificatorias—de Obras Públicas—.
- Cuando algunos de los integrantes de las sociedades constituidas bajo algunas de las formas contempladas en el Código de Comercio y en la ley 19.550 —de Sociedades Comerciales— estén incurridos en las causales precedentemente citada”.

“ARTÍCULO 15: Las empresas que requieran el certificado de capacidad de contratación anual libre para ser habilitadas en los actos licitatorios, deberán solicitarlo al Registro con una antelación de siete (7) días hábiles como máximo y hasta el tercer día hábil administrativo inclusive, anterior a la fecha del acto de apertura de la licitación de que se trate. La solicitud debe incluir el formulario de pedido para la certificación solicitada y la constancia de compra del pliego licitatorio o la invitación a cotizar”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch  
Secretario

Carlos Ulrich  
Presidente

### DECRETO N° 1.632

Resistencia, 29 agosto 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.588; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.588, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:2/9/05

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 881 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Basail, la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 558/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 882 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Makallé la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 561/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 883 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Isla del Cerrito, la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de aportes del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 555/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 884 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Santa Sylvina, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aportes del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 532/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 885 - 10/05/05

AUTORIZASE A LA Dirección De Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Charadai, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por Resolución N° 552/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 886 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Laguna Blanca, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 551/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

### 887 - 10/05/05

AUTORIZASE a la Dirección del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de

Margarita Belén, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 553/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**888 - 10/05/05**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Coronel Du Graty, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 550/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**889 - 10/05/05**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a transferir a la Municipalidad de Colonia Benítez, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 554/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**890 - 10/05/05**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Lapachito, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 557/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**891 - 10/05/05**

OTÓRGUESE un subsidio a la Comisión Cooperadora del Establecimiento de Educación General Básica N° 545 "Padre Martín Dobrizhoffer" de Colonia General Paz, Localidad de Quitilipi, por la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,.) que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**892 - 10/05/05**

NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la firma MARCHISIO CARLOS A. contra la Resolución Interna N° 396/03 de la Dirección General de Rentas, atento a los fundamentos expuestos.

**893 - 10/05/05**

NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto en subsidio por el Sr. Jorge Ramón HIDALGO con el patrocinio letrado del Dr. EDUARDO WANNESON contra la Resolución Interna N° 1129/01 de la Dirección General de Rentas, atento a los fundamentos expuestos.

**895 - 10/05/05**

DESIGNAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO/D.N.I. N° 11.406.522 en carácter de titular, y al Señor Secretario de Transporte, obras y Servicios Públicos Arq. Néstor DELLAMEA/D.N.I. N° 16.004.247/ en carácter de suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. – SE.FE.CHA. S.A. a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2005 a la hora 09,00 en la sede de la Empresa./

**896 - 11/05/05**

A partir de las 12:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Jaime León GRABOW.

**897 - 11/05/05**

DESIGNASE Subsecretario de Programación y Coordinación Económica, al Señor José María ORSOLINI D.N.I. N° 25.672.900-M.

**898 - 11/05/05**

DECLARASE de Interés Provincial el acto del Primer Aniversario de la Canonización de San Luis Orión, a realizarse el día 16 de mayo del corriente año, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**899 - 11/05/05**

DECLARASE Asueto Administrativo y Escolar para la localidad de Villa Angela, el día 24 de mayo de 2005, con motivo de celebrarse el 95° Aniversario de su Fundación.

**900 - 11/05/05**

OTÓRGASE un Subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 11/2da. ZUL/ de la ciudad de Resistencia, por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000), que será destinado a solventar lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**901 - 11/05/05**

DESIGNAR al Ing. Daniel Osvaldo MARINELLI D.N.I. N° 12.172.818 en carácter de titular y al C.P.N. Osvaldo Domingo FARANA D.N.I. N° 11.406.522, en carácter de suplente para asistir a la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. SEFECHA S.A., a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2005, a la hora 09,00 en la sede de la Empresa.

**902 - 11/05/05**

A partir de las 13:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de la Producción el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Jaime León GRABOW.

**903 - 11/05/05**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Puerto Tirol, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en carácter de Aportes del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 560/05, para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**904 - 11/05/05**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO SOCIAL COOPERATIVA LAS BREÑAS, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

**905 - 11/05/05**

APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 319/2000 en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

SOBRESEER la presente causa administrativa, por aplicación del Artículo N° 72 - Inciso e) y Artículo N° 75 - Inciso c) del Dto. N° 1311/99 y su Modificatoria Dto. N° 914/03, por no existir elementos de convicción suficientes para imputar y/o atribuir falta disciplinaria o responsabilidad a algún agente dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DEJAR ACLARADO que las responsabilidades que pudieran determinarse con el accionar de la Empresa ECOM CHACO S.A., exceden los límites de competencia de la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, para investigar la existencia de presunta responsabilidad por parte del personal de dicha Empresa.

**906 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Mauricio ARGANARAZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**907 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Silvio Alejandro MOLINA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**908 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ariel Emilio SAAVEDRA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**909 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Walter Ariel ALONSO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**910 - 11/05/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Julio César VILLET, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**911 - 11/05/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos BARRIENTOS, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**912 - 11/05/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Angel Ricardo ORELLANA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**913 - 11/05/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Fabián Domingo GUZMAN, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**914 - 11/05/05**

REDUCESE dos (02) meses de la pena impuesta al interno Julián Martín LESCANO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**915 - 11/05/05**

REDUCESE dos (02) meses de la pena impuesta a la interna Patricia Noemí TORRES, alojada en el Centro de Detención de Mujeres, Fontana.

**916 - 11/05/05**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Héctor Fabián AREBALO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**917 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Lucio Amilcar ROBLEDO, alojado en la Alcaldía Policial de Charata.

**918 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Rodríguez, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia.

**919 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Gustavo Marcelo CORREA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**920 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Antonio MARTINEZ FONTALBO, se halla cumpliendo prisión domiciliaria en Calle Miguel Delfino N° 1486/Barrio Trece de Diciembre, Resistencia.

**921 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel Pérez, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**922 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ramón Eduardo SAUCEDO, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**923 - 11/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Eusebio APARICIO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**924 - 11/05/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Guillermo De Jesús PAVON, alojado en la Alcaldía Policial de Charata.

**925 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Gabriel César CORIA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**926 - 11/05/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Sergio Diego COCERES, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**927 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Pablo David SARCO, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**928 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Ramón Ceferino DOMINGUEZ, quien se halla gozando de la libertad condicional (Art. 13° del C.P.) a partir del 14/09/04. Se encontraba alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

**929 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de pena impuesta al interno Simeón PRUYAS alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Saenz Peña.

**930 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Rubén MARTINEZ alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**931 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Ariel Jesús SANCHEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**932 - 11/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta a la interna Emilce Carolina LEDESMA, quien se halla gozando de la libertad condicional (Art. 13° del C.P.) a partir del 04/09/04. Se encontraba alojada en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**933 - 12/05/05**

AUTORIZASE al Director de Area de Frontera, Francisco BENGOCHEA, D.N.I. N° 5.079.386/M/, ha trasladarse a la Ciudad de Pilar/República del Paraguay, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**934 - 12/05/05**

DECLARASE de Interés Provincial el "SEMINARIO INTERNACIONAL DE GERENCIAMIENTO EN DELITOS DE

ALTA COMPLEJIDAD" S.I.G.D.A.C. 2005, que se desarrollará entre los días 16 al 20 de Mayo del 2005 en esta ciudad, en el salón auditorio "Com. Insp. TT.NN. Tomás P. SOTELO" de la Escuela de Policía.

**935 - 13/05/05**

A PARTIR de las 09:00 horas del día de la fecha, reasume a sus funciones, el Señor Ministro de la Producción Don Hugo MORAND.

**936 - 13/05/05**

DISPONER que la Jurisdicción 14/Instituto de Colonización, funcionará en el 9° Piso del Edificio Central de Casa de Gobierno.

**939 - 13/05/05**

AMPLIASE, los considerandos del Decreto N° 698 de fecha 21/04/05, conforme los presente y ratificase el beneficio de la ayuda de emergencia no reintegrable concedido a la señora Amanda Regina MAYOR (D.N.I. N° 5.361.365), con domicilio en calle Nogoya N° 50/Piso 11 "B", de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000).

**940 - 13/05/05**

NO HACER LUGAR al reclamo de pago de indemnización por daños y perjuicios interpuesto por el Sr. José Antonio SAWCZUK, D.N.I. N° 14.926.214-M-.

**941 - 13/05/05**

AUTORIZAR al Sr. Héctor Aníbal VANNEY, M.I. N° 7.514.368, propietario de la Parcela 4, Chacra 104, Circunscripción VIII, Departamento Independencia, con superficie de 69 has. 68as. 29cas. 2.838cm2., a subdividir la misma en dos unidades Económicas.

**942 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento Primero de Policía RUBEN HUMBERTO LEGUIZA – D.N.I. N° 10.639.280/ contra la Resolución N° 280/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**943 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía OMAR DANIEL AVALOS – D.N.I. N° 18.379.467 –M/ contra la Resolución N° 495/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**944 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo Primero de Policía OSCAR ALBERTO SANCHEZ – D.N.I. N° 13.401.125 –M/ contra la Resolución N° 642/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**945 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía, GRACIELA NOEMI DUARTE, D.N.I. N° 25.552.708 –F/ contra el Decreto N° 1793/04, por los motivos expresados en los Considerandos

**946 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Subcomisario de Policía MARIO HECTOR FERREYRA, D.N.I. N° 14.649.456, contra la Resolución N° 662/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**947 - 13/05/05**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento Ayudante de Policía GUMERCINDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.027.218 -M- contra la Resolución N° 328/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**949 - 16/05/05**

DESIGNASE Secretario de Desarrollo Industrial, al Ingeniero Jorge Enrique HOTES - D.N.I. N° 8.606.174-M-.

**950 - 16/05/05**

A PARTIR de las 18:00 horas del día 14 de mayo de 2005, reasume a sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL' ORTO.

**951 - 16/05/05**

FACULTASE al SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. CRISTIANARIEL EFFENBERGER (D.N.I. N° 28.395.671-M-), quien desempeñará funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Rural de Misión Nueva

Pompeya, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2005, con un haber mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA (\$ 670,00), y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 –Anexo I - Partida Principal 2 – Sub Principal 02 – Parcial 04 – Sub Parcial 07 – Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Otros no especificados precedentemente y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente.

**952 - 16/05/05**

ANTE la Baja referida en los Considerandos, FACULTASE al SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. JORGE LUCIANO CURÍ (DNI. N° 26.339.536-M), quien desempeñará funciones como Bioingeniero en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2005, con un haber mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700).

**953 - 16/05/05**

FACULTASE al SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. ELIANA DEL CARMEN HELGUERA (DNI. N° 31.236.298/F), quien desempeñará funciones como Auxiliario Polivalente en el Hospital "4 de Junio/Dr. Ramón Carrillo", de Presidencia Roque Saenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2005, con un haber mensual de PESOS TRESCIENTOS ONCE (\$ 311).

**954 - 16/05/05**

TENER presente la Sentencia N° 16 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del chaco, dictada en los autos caratulados: "VALLEJOS RAUL RUBEN C/ INSTITUTO DE COLONIZACION Y/O PROVINCIA DEL CHACO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" – Expediente N° 47.775/00.

**955 - 16/05/05**

RECONOCE los servicios prestados por el agente Juan Carlos PARERA - D.N.I. N° 10.698.903/(M) en la Jurisdicción 24 - Item I - Administración Provincial del Agua, desde el 1° de enero del 2005 al 30 de abril del 2005, en carácter de adscripto. MODIFICASE parcialmente a partir del 1° de Mayo del 2005 la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 24 - Item I - Administración Provincial del Agua. TRANSFIERESE en forma definitiva, a partir del 1° de Mayo de 2005, al Licenciado en Edafología Juan Carlos PARERA - DNI. N° 10.698.903/(M) en el cargo creado por el Artículo 2° del presente Decreto.

**956 - 16/05/05**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 063/05 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de las Actuaciones Simples que se detallan en Planilla Anexa I, que forma parte del presente, y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto/ y su modificatoria N° 4380.

**957 - 16/05/05**

MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6/ Ministerio de Salud Pública –Ítem 50/ Programa Hospital "Julio C. Perrando", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54 – Inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v.). PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. HILDA ELIZABETH VECCHIETTI (DNI. N° 11.653.542/F) en el cargo de la Categoría 3/Apartado c) – Código 3006/ Jefe Servicio Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI.

**958 - 16/05/05**

MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6/ Ministerio de Salud Pública –Ítem 50/ Programa Hospital "Julio C. Perrando", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54 – Inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v.). PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. GRACIELA BEATRIZ SERFATY (DNI. N° 17.788.827/F) en el cargo de la Categoría 3/Apartado c) – Código 3006/ Jefe Servicio Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad VI.

**959 - 16/05/05**

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la fecha de percepción del subsidio otorgado por Decreto N° 30/05, al Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia Asunción de la Virgen María, de la localidad de

Coronel Du Graty, por la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000./), atento con lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

**960 - 16/05/05**

OTORGUESE un subsidio a la Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina CONAM, de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**961 - 16/05/05**

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica, a efectuar un Llamado a LICITACION PUBLICA, para la cobertura de Seguros de la totalidad del Parque Automotor, Aeronaves, Embarcaciones, Helicópteros y material ferroviarios afectado al Servicio de Jurisdicciones, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Descentralizados y Autárquicos y Sociedades del Estado, por la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 715.000,00), a partir del 01 de Julio del año 2005, por el término de un año, con opción a un (1) año más.

**962 - 16/05/05**

MODIFICASE los Artículos Nros., 15, 16, 17 y 19 del Decreto N° 50/81, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 15: El Consejo Profesional editará bajo responsabilidad del Consejo Directivo, un Boletín con carácter de publicación oficial, como mínimo bimestralmente, el que podrá ser suplido mediante comunicación por correo electrónico y/o la página de Internet de titularidad del Consejo Profesional.

"ARTICULO 16: Las Resoluciones, disposiciones o reglamentaciones que se inserten en el boletín mencionado, o se comuniquen con la metodología indicada en el último párrafo del artículo 15, entrarán en vigencia a partir de los cinco (5) días posteriores a la fecha de su aparición, salvo expresa disposición de todos los matriculados en la sede del Consejo y Delegaciones. Este aviso también podrá ser suplido por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco."

"ARTICULO 17: La aparición de la publicación oficial o la emisión de las resoluciones, disposiciones o reglamentaciones deberán ser anunciadas mediante avisos en un diario de circulación masiva en la Provincia, las que deberán ser puestas a disposición de todos los matriculados en la sede del Consejo y Delegaciones. Este aviso también podrá ser suplido por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco."

"ARTICULO 19: La asamblea que menciona el Artículo 27 de la Ley, se celebrara dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio económico del Consejo Profesional. Las notificaciones personales que dispone el Artículo 29 del texto citado se harán por medio de cartas certificadas, cartas documentos, certificada plegada o similares o firmando los matriculados libro habilitado especialmente a tal fin por el Consejo Profesional. Esta comunicación podrá ser suplida con la metodología indicada en el último párrafo del Artículo 15, informando en la misma que la documentación referente a la Asamblea se encuentra a disposición de los matriculados en la Sede Central y Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas."

**963 - 16/05/05**

APROBAR el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Municipio de la localidad de Gancedo, en fecha 15 de noviembre de 2004, cuya copia autenticada forma parte del presente Decreto.

**964 - 16/05/05**

DECLARESE de Interés Provincial las Jornadas Taller "La Problemática del Trabajo Infantil en Argentina", dicha actividad se inscribe en el marco del "Programa de Formación e Información Sistemática en materia de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de mayo de 2005, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de nuestra ciudad capital, organizado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y la CO.P.R.E.TI.

**965 - 16/05/05**

PRORROGASE la Intervención Provincial al Puerto de Barranqueras "Don Orione", por el lapso de ciento ochenta (180) días a partir del 19 de Enero de 2.005./ DESIGNASE Interventor del Puerto de Barranqueras "Don Orione" al M.M.O. Héctor Alfredo BIAIN – D.N.I. N° 13.463.430-M-.

**966 - 16/05/05**

MODIFICASE, en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2005, el tercer párrafo del Considerando del Decreto N° 2872/04, en cuanto a la designación que se efectúa en el mismo, la que deberá entenderse de la siguiente manera: "... designase a los Señores Interventores de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y de la Dirección Provincial de Trabajo,...". Modificase, en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2005, el artículo 1° del Decreto N° 2872/04, en cuanto se refiere al lugar donde desarrollarán tareas, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "... Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas e Item 5 - Subsecretaría de Trabajo,...". Modificase, en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2005, el artículo 3° del Decreto N° 2872/04, en cuanto se refiere a quienes certificarán la realización de los trabajos, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "El Señor Interventor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Señor Interventor de la Dirección Provincial de Trabajo,...".

Modificase, en forma parcial a partir del día 1 de enero de 2005, la Planilla Anexa II al Decreto N° 2872/04, en cuanto se refiere al lugar de trabajo del Señor Ramón Luca MONTELLANO, DNI.N° 10.474.951-M-, la que deberá entenderse de la siguiente manera: "Inspección Taco Pozo".

**967 - 16/05/05**

MODIFICASE en forma parcial a partir de la fecha de su vigencia, el Art. 1°/Inc. a) del Decreto N° 2574/74, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Rosa Ofelia RUIZ - LC. N° 5.445.013-F-.

MODIFICASE en forma parcial a partir de la fecha de su vigencia, el Art. 1°/Inc. a) del Decreto N° 3112/74, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Rosa Ofelia RUIZ - LC. N° 5.445.013-F-.

**968 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Natalio Omar MENDOZA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**969 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Angel Andrés BULAY, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**970 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Jorge Omar LUNA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**971 - 16/05/05**

REDUCESE un (1) mes de la pena impuesta al interno Ramón Eleuterio PUJOL, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**972 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Carlos Alberto MOLINA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**973 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Gregorio CHAVEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**974 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta a la interna Ana María CANTERO, alojada en el Centro de Detención de Mujeres, Fontana, Chaco.

**975 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Víctor Zacarías MARENCO. Actualmente se halla cumpliendo prisión domiciliaria, sito en calle Jericó N° 1945, Resistencia.

**976 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Carlos Diego RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**977 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Luis Abelino ROBLEDO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**978 - 16/05/05**

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Miguel SUAREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia./

**979 - 16/05/05**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por la Sra. Catalina Norma Apud, D.N.I. N° 5.987.210 -F-, contra el Decreto N° 2347/04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**980 - 16/05/05**

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. GLORIA CRISTINA SILVA DE BARROS y el Sr. EDILBERTO ARTEMIO RENAUD -D.N.I. N° 7.916.774), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329. AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$5.160) en concepto de monto indemnizatorio, con más el incremento del 10% previsto por el artículo 14 de la Ley N° 2289/PESOS QUINIENTOS DIECISEIS (\$516)/ por lo que la suma total asciende a la de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$5.676), aceptando el monto indemnizatorio valuado para el inmueble expropiado.

s/c.

E:2/9/05

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1516

VISTO:

El artículo 124° inciso k) del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones); y CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se establece que para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no se computarán como ingresos:..."Los importes correspondientes a ...Impuesto al Valor Agregado -débito fiscal- Esta deducción sólo podrá ser efectuada por los contribuyentes de derecho de los gravámenes citados, en tanto se encuentren inscriptos como tales. El importe a computar será el del débito fiscal o el monto liquidado, según se trate del impuesto al valor agregado ..., en la medida en que corresponda a las operaciones de la actividad sujeta a impuesto, realizadas en el período fiscal que se liquida";

Que por las Leyes Nros. 24977 y 25865 se aprobó el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), por el cual los ingresos que deban efectuarse como consecuencia de la inscripción en dicho régimen, sustituyen el pago del impuesto a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional;

Que atendiendo a las características propias del Régimen Simplificado, aún cuando los sujetos comprendidos en sus términos deban solicitar la inscripción respectiva y uno de los impuestos integrados sea el Impuesto al Valor Agregado, se trata de un gravamen con identidad propia no comprendido en la deducción prevista por el inciso k) en cuestión;

Que por el contrario, las obligaciones referidas a facturación, registración de las operaciones, discriminación del gravamen, determinación del débito fiscal y liquidación del impuesto mensual a ingresar por parte del Responsable Inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, indican que esta figura es la que se halla comprendida en las disposiciones del inciso k) del artículo 124° del Código Tributario Provincial;

Que por lo expresado, corresponde interpretar que las disposiciones del inciso k) mencionadas, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado, son aplicables exclusivamente a los contribuyentes que se encuentren obligados a inscribirse como Responsables Inscriptos de dicho gravamen;

Que esta Dirección General de Rentas se halla debidamente facultada para dictar normas interpretativas de conformidad a la Ley Orgánica N° 330 (texto vigente) y al Código Tributario Provincial;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
RENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Interpretar que las disposiciones del inciso k) del artículo 124° del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones), referidas al Impuesto al Valor Agregado, son aplicables exclusivamente a los contribuyentes que se encuentren obligados a inscribirse como Responsables Inscriptos en el gravamen, con ajuste a la legislación nacional vigente.

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 29 agosto 2005.

**Cra. Andrea Mariella Ledesma**  
a/c. Dirección General de Rentas

s/c.

E:2/9/05

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 47/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 401060802-17.325-E**

Declara responsable al Sr. Antonio Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa, ordenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y cuatro mil dos pesos con 46/100 (\$ 54.002,46).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 49/05 (Acuerdo de Sala II)**  
**EXPTE. N° 402291004-19218-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 79/100 (\$ 1.463,79).

Formula a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-).

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 50/05 (Acuerdo de Sala II)**  
**EXPTE. N° 402291004-19219-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos cuarenta pesos (\$ 540,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 51/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.688-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2004.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Aníbal Rolón Amarilla y José H. Trabolón, a la Sra. Mabel Geraldo, a los Sres. Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos y a la Srta. Elsa Silvana Carión, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos con 22/100 (\$ 63.735,22) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos veintinueve mil noventa y dos pesos con 60/100 (\$ 829.092,60) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º); notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 32/34 y 35/36 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo

máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Eleva copias del Informe N° 08/05, obrante a fs.341/347vta. del Expte. N° 402-19526-E, a la Presidente del Concejo Municipal de Fontana, al Intendente Municipal y demás responsables indicados precedentemente.

Pone en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno, los hechos indicados en el citado voto, autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes. Eleva copias de la Planilla Anexa "A" (fs. 44/46 de autos), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco (D.G.R.), por las posibles irregularidades positivas, a los fines que estimen corresponder.

**RESOLUCIÓN N° 55/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403290899-14.369-E**

ORDENA el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño.

**RESOLUCIÓN N° 56/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403200597-12.479-E**

No hace lugar al pedido de caducidad de Instancia solicitado por la Fiscalía.

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 58/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403260502-17.173-E**

Declara responsable al Sr. MIGUEL ANGEL CABALLERO y condenarlo al pago de Un mil seiscientos noventa y siete pesos con 68/100 (\$ 1.697,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. IVÁN ZUAZQUITA. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:31/8v:5/9/05

### ORDENANZAS

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**ORDENANZA N° 7.864**

Resistencia, 2 de agosto de 2005  
APROBAR en carácter de excepción, la subdivisión del inmueble municipal ubicado en la Manzana 51, Chacra 122, Circunscripción II, Sección B, Villa Adelante, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
**RESOLUCION N° 191**

Resistencia, 24 de agosto de 2005  
TENER por promulgada la Ordenanza N° 7.864 de fecha 2 de agosto de 2005.

**ORDENANZA N° 7.867**

Resistencia, 2 de agosto de 2005  
AUTORIZAR a la señora Dora del Carmen ESCOBAR de MENDOZA, L.C. N° 2.416.825, a instalar un kiosco refugio en la Manzana 114 y Avenida Malvinas Argentinas del Barrio Santa Inés. El beneficio deberá respetar el prototipo del kiosco-refugio diseñado por la Dirección de Arquitectura de la Dirección General de Ingeniería, dependencia ésta que procederá a marcar el lugar indicado y realizar el control de obra correspondiente.

**RESOLUCION N° 192**

Resistencia, 24 de agosto de 2005  
TENER por promulgada la Ordenanza N° 7.867 de fecha 2 de agosto de 2005.

**ORDENANZA N° 7.757**

Resistencia, 7 de junio de 2005  
ACEPTAR el veto parcial formulado por la señora Intendente Municipal a la Ordenanza N° 7.634 de fecha 5 de abril de 2005, mediante Resolución N° 0439 de fecha 15

de abril de 2005 del Departamento Ejecutivo Municipal. Cuya ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ORDENANZA N° 7.634**

Resistencia, 5 de abril de 2005  
DECLARAR de Interés Municipal las actividades del año 2005 de la Escuela Deportiva de Patinaje Artístico "The Star", dirigida por el profesor Marcelo Gustavo BUCOVICH, en el Polideportivo Villa Don Enrique.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
Presidente

**RESOLUCION N° 0439**

Resistencia, 15 de abril de 2005  
VETAR parcialmente la Ordenanza N° 7.634 de fecha 5 de abril de 2005, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los precedentes considerandos, proponiendo las redacciones para los artículos 2° y 3° de la norma en cuestión.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**  
Intendente

s/c.

E:2/9/05

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Testimonio: **Sentencia número ciento diez:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a dieciocho días de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés; Vallejos, Omar; Jewtuchowicz, Ramón Luciano y Mosqueda, Pedro Orlando s/Robo con armas, privación ilegítima de la libertad y abuso de armas e instigación al robo con arma, privación ilegal de la libertad y abuso de arma**", Expte. N° 93 F°435 - año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número 110 de fecha 18/11/04, por la cual se condenó a Claudio Andrés AYALA (a) "Cavito", DNI N° 25.346.122 argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido el 10/6/76 en Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y Mercedes Ramona Ojeda, domiciliado en quinta N° 1 Mz. 13, dpto. 01-04, B° Güiraldes Resistencia (Chaco), como coautor penalmente responsable de delito de "Robo agravado por el uso de armas", a la pena de **siete años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia (arts. 12, 40, 41, 45, 166 inc. 2° del C.P. y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182). La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena pertinente, se establece que la pena de siete años de prisión efectiva, impuesta a Ayala, Claudio Andrés vence total y definitivamente el día cuatro de marzo del año dos mil once, a las veinticuatro horas (04/03/2011, a las 24 horas). Que al efectuarse el cómputo de pena a Ayala, Claudio Andrés, se tuvo en cuenta los 24 días que estuvo prófugo. El condenado Ayala, Claudio Andrés se encuentra cumpliendo condena en Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425. Villa Angela, 16 de agosto de 2005.

**Ida E. Fodor de Schoijet**  
Escribana/Secretaria

s/c.

E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, RAUL ANDRES (alias "Negro", D.N.I. N° 17.086.083, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Colonia Bransen Sur, Pcia. de La Plaza (Chaco), hijo de Primitivo Vallejos y de Irma Laura Romero, nacido en Pcia. de La Plaza (Chaco), el 27 de marzo de 1965, Pront. Prov. N°61297 SP y Pont. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**VALLEJOS, RAUL ANDRES s/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 302/05, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a RAUL ANDRES VALLEJOS, cuyos demás datos filiatorios obran "up supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2°,

55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosia y Codicia (art. 80 inc. 2° y 4 del C.p.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7° C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00- por el que fuera acusado en debate Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal». Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, VICTOR OSCAR (alias "Pastelito", D.N.I. N° 26.984.045, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1470, B° Santa Catalina, ciudad, hijo de Lorenzo Fernández y de Nilda Felisa Alarcón (f), nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 0030457 y Pront. Nac. N° T.351.355), en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, VICTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 270/05, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 17.08.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... CONDENANDO a VICTOR OSCAR FERNÁNDEZ, (a) "Pastelito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO (art. 16 inc. 4, en función con el art. 163, inc. 4, ambos del C. P.) por el que fuera acusado en debate, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales del art.12 C.P., DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Con costas.... Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CABRERA, CARLOS DANIEL (D.N.I. 31.119.281, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en San Luis 4265 B° 2 de Abril, Barranqueras, hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleita, nacido en Resistencia, el 19 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 60718SP y Pront. Nac. N° U500224), en los autos caratulados: "**CABRERA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 261/05, se ejecuta la Sentencia N° 09/5 de fecha 13/04/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL CABRERA, de filiación obrante en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (art. 166 inc. 2° del C. Penal) a la pena de CINCO AÑOS de prisión, con más las accesorias legales previstas en el art. 12 del Código Penal. Hecho investigado en la presente causa N° 117/04 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 08/04 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3) acaecido en la ciudad de Barranqueras -Chaco- el 31 de diciembre de 2003, en perjuicio de Danny Paul Getzel. CON COSTAS ..Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, juez. Dr. Juan Manuel Costilla Secretario - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.-

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SABADINI, PEDRO RAUL (alias "Cachilo", D.N.I. N° 24.077.454, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Rissione N° 4450, Barranqueras (Chaco), hijo de Horacio Pedro Raúl Sabadini y de Aida Villordo, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1974, Pront. Prov. N° 0534974 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**SABADINI PEDRO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-**

so)", Expte. N° 307/05, se ejecuta la Sentencia N° 156 de fecha 22.11.04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PEDRO RAUL SABADINI, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, en Concurso Real, con el delito de ROBO SIMPLE, en su modalidad con violencia en las personas, en Grado de TENTATIVA (arts. 166, primera parte, primer párrafo del inc. 2, 55, 164 y 42 del C.P.) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION (5 años y 6 meses) EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del C. P. Con Costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, HIPOLITO, alias "Poli", Argentino, casado, jubilado, domiciliado en Fortín Los Pozos 268, Resistencia, hijo de Ramón Esperanza Barrios y de Ana Saavedra, nacido en La Eduvigis -Chaco-, el 13 de agosto de 1950, Pront. Pol. Prov. N° 343699 AG y Pront. R.N.R N° U215112, en los autos caratulados: "BARRIOS, HIPOLITO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)", Expte. N° 294/05, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 12/07/2004, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Hipólito Barrios, .. como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 C.P.)... a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)...Fdo. Dres. Víctor Emilio del Río-Raúl A. Yurkevich-Lidia Lezcano de Urturi-Jueces-Cámara Segunda en lo Criminal, ante mi Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 14 junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILERA, HECTOR ARIEL (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 1435 (calle 11), Villa Luzuriaga, ciudad, hijo de Héctor Aguilera y de Miguelina Exchinini, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° U 496209 y Pront. Nac. N° 0047211 RH), en los autos caratulados: "AGUILERA, HECTOR ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)", Expte. N° 230/05, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 04.03.05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HECTOR ARIEL AGUILERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y CALIDAD DE CO-AUTOR (arts. 166, inc. 2°, 1º supuesto, y art. 45, todos del C.P.), a sufrir la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 066/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda L. Vidarte de Sanchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 21 de junio 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RICARDO DARIO (alias "Demonio", D.N.I. N° 30.747.269, argentino, soltero, de ocupación canillita, domiciliado en Capataz Codutti N° 215, ciudad, hijo de Domingo Maldonado y de Regina López, nacido en Pampa del Indio, el 13 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 0019957 LE y Pront. Nac. N° U 426810, en los autos caratulados: "LOPEZ, RICARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)", Expte. N° 272/05, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 09.03.05,

dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado RICARDO DARIO LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por Acceso Carnal en Grado de Tentativa (art. 119, tercer párrafo, en función del art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 111/04 (Ex 2950/03 del registro del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Nominación), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALVAN, WALTER CELESTINO, D.N.I. 27.583.350, argentino, soltero, de ocupación albañil, hijo de Carlos Galván y de Antonia Beatriz Banegas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de Julio de 1979, Pront. Prov. N° 59.929 SP y Pront. Nac. N° U 149.680), en los autos caratulados: "GALVAN, WALTER CELESTINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 322/05, se ejecuta la Sentencia N° 095 de fecha 12.09.03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado WALTER CELESTINO GALVAN, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2°), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con accesorias (art. 12 del C.P.), en las causas N° 154/02 y 031/02 en las que viniera requerido a juicio y acusado en debate por DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO EN GRADO DE CO-AUTORIA (arts. 165 y 45 del C.P.) y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (arts. 166 inc. 2° del C.P.), respectivamente. III.- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA (art. 58 del C.P.) COMPRENSIVA del punto II de la presente y la dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes en causa J-592 (I.P.P.N° 68770, en Juzgado de Garantías N° 2, registro N° 5564); CONDENANDO a WALTER CELESTINO GALVAN como responsable del delito de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2° en concurso real (art. 55 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 189 bis del C.P.), a sufrir LA PENA UNICA POR COMPOSICION DE DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 22 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, RAUL FEDERICO (D.N.I. N° 26.856.180, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Las Garcitas, hijo de Tomás Ramirez y de Guillermina Torres, nacido en Las Garcitas, el 23 de diciembre de 1978, Pront. Prov. N° 61658SP y Pront. Nac. N° 786667), en los autos caratulados: "RAMIREZ, RAUL FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)", Expte. N° 329/05, se ejecuta la Sentencia N° 8/6 de fecha 29/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a RAUL FEDERICO RAMIREZ, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presente actuaciones (ExExpte N° 4/03, registro del Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín

Chaco, ocurrido en las Garcitas (Chaco), en fecha 25/12/02, resultando víctima Hugo Fabián Gomez. SIN COSTAS por haber sido asistido en esta etapa por la Defensoría Oficial y CON COSTAS para su letrado anterior Dr. Miguel Angel Feldmann...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO (alias "Pitu", D.N.I. N° 29.657.266, argentino, de ocupación Iustrador autos, domiciliado en Av. Urquiza 357, hijo de Dolores Teresa Villalba, nacido en Resistencia, Pront. Prov. N° 0032230CF), en los autos caratulados: "**VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 255/05, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a GABRIEL ALEJANDRO VILLALBA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art.166 último párrafo CP) a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Corresponde al delito de Robo agravado por el Uso de Armas (art.166 inc. 2° primer supuesto C.Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal N° 294/03...Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALVAREZ, HUGO ERNESTO (D.N.I. N° 25.767.682, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Avenida Mc Lean N° 1100, Resistencia, hijo de Jesús Salvador Alvarez y de Virginia Vallejos, nacido en Resistencia Chaco, nacido el 13 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.120 AG y Pront. Nac. N° 2.575.629), en los autos caratulados: "**ALVAREZ, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso)**", (Agregada por cuerda a la causa N° 213/02 Expte. N° 237/05, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 28/03/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a HUGO ERNESTO ALVAREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA REITERADO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL Y PORTACION ILEGAL DE ARMAS DE GUERRA Y DANO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc. 2° y 166 inc. 2°, ambos primera hipótesis, en función con el Art. 42 y 55 y Art. 189 bis séptimo párrafo y Art. 183 también en función con el Art. 55 todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la PENAL DE CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara y la expresa conformidad del imputado y defensor (art. 413 inc. 4° del C.P.P. -Ley 4538-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMIRON, ROLANDO JAVIER (alias "Teti", D.N.I. N° 24. 279.078, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Lote Rural 170 la Isla Villa Rio Negro, Resistencia, hijo de Ismael Almirón y de Tomasa

Arriola, nacido el 17 de abril de 1976, Pront. Prov.N° 28.972 CF Pront. Nac. N° U454275/04), en los autos caratulados: "**ALMIRON, ROLANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 241/05, se ejecuta la Sentencia N° 6/6 de fecha 11/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 3 ) CONDENANDO a Rolando Javier Almirón, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° 1er. sup. del Código Penal) por el cual vino requerido y acusado en la presente causa requerido (Ex-expte. N° 5670/02 registro del Juzgado de Instrucción), a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION y las accesorias del art. 12 del C.P., hecho ocurrido el día el día 6 de diciembre del año 2002, en perjuicio de Diego Horacio Zarabozo y empleados de la Estación de Servicio "San Lorenzo", sita en Ruta Nacional N° 11, jurisdicción de Margarita Belén... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A DANIEL ALBERTO CAÑETE (alias "Rulo", D.N.I. N° 27.187.591, argentina, soltero, de ocupación ayud. carpint., domiciliado en calle 4 entre 6 y 7 "Villa Barberán", ciudad, Resistencia -Chaco-, hijo de Oscar Atilo Cañete y de Dora Raquel Sosa, nacido en Resistencia -Chaco-, el 24 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 41086RH y Pront. Nac. N° 158.325/01), que en los autos caratulados: "**CAÑETE, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 429/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 440, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESULTO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALBERTO CAÑETE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 139 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, DANIEL DARIO (D.N.I. N° 28.657.771, argentino, soltero, de ocupación ay.albañil, domiciliado en Lote 296 calle Sauce N° 2160, Barranqueras, hijo de Vicente Lopez y de Mabel Felisa Arias, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0031157C-F y Pront . Nac. N° 2.756.458), en los autos caratulados: "**LOPEZ, DANIEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 295/05, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 06/04/05, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, de filiación referida en el inicio de este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de EVASION, art. 280 del. Código Penal, a la pena de OCHO MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente fallo, con la acordada por Sentencia N° 24 del 29/04/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, de la que López resultó condenado como autor penalmente responsa-

ble de los delitos de robo con violencia en las personas en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164, 55 y 239 del C.P.), y que diera origen al legajo de Ejecución Penal N° 216/02 y en consecuencia, disponer como PENA UNICA, para PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y EVASION, todos en concurso real entre si, arts. 164, 239, 280 y 55 el Código Penal) ... IV) DECLARANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, reincidente (art. 50 del CP) ... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 31 de mayo 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RAMON ROQUE (D.N.I. N° 27.439.471, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Calle 23 y Cervantes, Resistencia, hijo de Félix López y de Esther Canteros, nacido el 22 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 40533 RH), en los autos caratulados: "**LOPEZ, RAMON ROQUE SI EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 248/05, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 10/05/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a RAMON ROQUE LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como Co-autor penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente agravado por lesiones y por el uso de armas, éste último en grado de tentativa, en concurso Ideal (arts. 166 incs. 1º y 2º 1º. supuesto y 54 del C.P.) a sufrir la pena de OCHO (8) años de prisión, más accesorias legales (art. 12 C.P.). Con costas. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de Tentativa y Homicidio en ocasión de Robo, en concurso ideal (art. 1666 inc. 2º, primer supuesto, 44, 42, 165 y 54, todo del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio en causa N° 73/03 y acusado en debate por Homicidio en ocasión del robo art. 165 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Osvaldo A. Verón, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cámara Segunda en Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Pov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U 316.492), en los autos caratulados: "**GALARZA, ALDO LUIS S/EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 529/04, se ejecuta la Sentencia N° 150 del 12/12/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual agravado por la utilización de armas en grado de Tentativa (art.119, 3º y 4º parrafo, inciso d) segundo supuesto, en función con el art. 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, accesorias legales de inhabilitación absoluta por igual término de la condena (art.122 del C.P.), en esta causa N° 048/03, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso Sexual Agravado (art. 199 inc. d, 2ª hipótesis del C.P.). Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARANDA, MIGUEL FLORENTINO (D.N.I. N° 17.806.356, argentino, casado de ocupación abogado, domiciliado en Oscar R. Sein N° 874, Pcia. La Plaza (Chaco) , hijo de José Ramón Aranda y de Dolores Días Esteban, nacido en Pcia. La Plaza - Chaco, el 10 de Julio de 1966, Pront. Prov. N° 434617 y Pront. Nac. N° U302489), en los autos caratulados: "**ARANDA, MIGUEL FLORENTINO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 160/04, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- CONDENANDO a MIGUEL FLORENTINO ARANDA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut-supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2º, 55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosía y Codicia (art. 80 inc. 2º y 4 del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7º C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00.- por el que, fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HUMERES, RAMON ANTONIO (alias "Formento", D.N.I. N° 25.346.077, argentino, soltero, de ocupación gomoero, domiciliado en Mz. 34, Pc. 17, Bº 27 Viviendas, Fontana (Chaco) , hijo de José Luis Humeres (f) y de Irma Pérez (v), nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 30.835 CF y Pront. Nac. N° U 515548), en los autos caratulados: "**HUMERES, RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 220/05, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 09.03.05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) CONDENANDO a RAMON ANTONIO HUMERES, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, AGRAVADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO (art. 79, 42 y 41 bis del Código Penal) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Hecho cometido el 15 de junio de 2004 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Diego Ricardo Acosta Toledo, investigado en el Expte. N° 69/04 de nuestro registro (Ex-Expte. 14587/04 de la Fiscalía de Investigación N° 5) ... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 9145/05, del Registro de esta Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Secretaria Dra. Lilián B. Irala, sita en Av. 9 de Julio 236, ciudad, a fin de SOLICITARLE que por donde corresponda se publique durante CINCO DIAS el EDICTO cuyo texto se transcribe, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. A cuyo fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente señala: "///.-sistencia, 24 de junio de 2005. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs.78, ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA se habría ausentado del domicilio fijado ante los estrados de esta Fiscalía, desconociéndose su domicilio exacto y circulando su individualización y aprehensión y siendo necesario, cumplimentar con lo dispuesto a fs. 69 y notificar al nombrado lo resuelto a fs.81/84 y vta. y 102/103 de autos y de acuerdo a lo establecido en el Art. 170 C.P.P., librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco solicitando se

tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días el respectivo Edicto, a fin de notificar lo siguiente: "En la causa: **"SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO"**, Expte. N° 9145/05, de trámite de Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs.69 en fecha 19 de mayo de 2005, se ha dispuesto recepcionarle a ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA ampliación declaración de imputado y a fs. 81/84 y vta., en fecha 30 de mayo de 2005; se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal contra ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA -ART.163 - Inc.4° - en función del art. 42 del C.P. A fs. 49 y vta. ; en fecha 17 de junio de 2005: por Decreto Fundado N° 464, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha Resuelto: DECRE-TAR EMBARGO hasta cubrir el monto de la suma de PE-SOS MIL (\$ 1.000.-) sobre bienes de propiedad de ALE-JANDRO VALENTIN GAMARRA, D.N.I. N° 32.375.288, argentino, de 18 años de edad, soltero, vendedor de diario, nacido en Resistencia, el día 07/06/86, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Santa Rita I. Lote 220, hijo de Oscar A. Gamarra y de Graciela Noemí Olga Vargas, de conformidad a por el Art. 501 y concordantes del C.C.P., el que diligenciará el actuario/a de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.C.P.; cuyos demas obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. NOT.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Lilián Beatriz Irala, Fiscalía de Investigación N° 1.

*Dra. Lilián B. Irala*  
Secretaria

s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la presente causa caratulada: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005, a la que asistieron la Sra. Fiscal de Cámara Dra. MARIA LIDIA MAI DE ALEGRE, el imputado y su Defensor Oficial DR. SERGIO RAMON RIOS; se constituye el Tribunal de la Cámara del Crimen, en la Sala de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia de la Dra. EMILIA MARIA VALLE y las vocales de Segundo y Tercer Voto, Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI y Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, respectivamente, asistidas por Secretaria autorizante, a efectos de dictar Sentencia, seguida en la presente causa, contra ACOSTA VICTOR ORLANDO, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 32.089.402, domiciliado provisoriamente en Kalembe N° 200 de esta ciudad, nacido en La Tigra, en fecha no recuerda, hijo de ACOSTA LUCIANO y de GUERRA FLORENTINA. Se atribuye al encartado, la comisión del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESOS CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA EXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc.f) en función del 42 del Código Penal). ... Visto el acuerdo que antecede, por mayoría EL TRIBUNAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. RESUELVE: 1º) CONDENAR a VICTOR ORLANDO ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, SIN COSTAS, en razón de lo prescripto en el art. 26 inc.d, de la Ley 4182, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial, durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, y 119 tercer párrafo en función del 42 ambos del C.P., y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. .art. 239 inc. h del Código Tributario Provincial en vigencia y arts. 26 inc. d) de la ley 4182).- FDO. Dra. EMILIA MARIA VALLE, PTE. TRAMITE. Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, VOCALES. ANTE MI: ESC. IDA E. FODOR DE SCHOIJET, SECRETARIA. CAMARA EN LO CRIMINAL". CERTIFICO QUE LO TESTIMO-

NIADO PRECEDENTEMENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, Y QUE PARA ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y OBRA A FS. 114/121, DE LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005. Se expide el presente a en la ciudad de Villa Angela, Chaco, República Argentina a los 29 días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.

*Esc Ida E. Fodor de Schoijet*  
Secretaria

s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO, Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a CRISTIAN DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° argentino, de 18 años, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en Pasaje Gabardini 4950 de Barranqueras, nacido en Barranqueras, en fecha 4 de abril de 1986, hijo de PEDRO RAFAEL GOMEZ y de MERCEDES ISABEL MAIDANA, que en los autos caratulados caratulados: "CASA, SANTIAGO CESAR Y OTRO S/ ROBO", Expte. N° 778/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 19 de agosto de 2004... RESUELVO: I.- DECRE-TAR EMBARGO hasta cubrir el monto de MIL PE-SOS (\$ 1000,00) sobre bienes de propiedad de CRISTIAN DANIEL GOMEZ, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 4.950 -Barranqueras-, nacido en Barranqueras -Chaco- el 04 de abril de 1986, instruido, hijo de Pedro Rafael Gómez y de Mercedes Isabel Maidana; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III -Capítulo II - del C.C.P.; en esta Causa N° 778/04 (Registro de la Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: Dra. María Susana Gutiérrez, JUEZ DE GARANTIAS N° 1; - Dra. Gloria Beatriz Zalazar, SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO.: DR DIEGO CANTERO, FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N° 2; DR. RAUL VERA, SECRETARIO. Resistencia, 05 de julio de 2005.

*Dr. Raúl Mario Vera, Secretario*

s/c.

E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO, Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a LUIS ALBERTO MIÑO, D.N.I. N° 30.290.079, argentino, de 26 años, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en PUEYRREDON N° 1300 de RESISTENCIA, nacido en RESISTENCIA, en fecha 6 de marzo de 1979, hijo de NN y de MIÑO ELENA VIRGINIA, que en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, se ha dispuesto lo siguiente: FORMULA ACUSACION SEÑORA JUEZ EN LO CORRECCIONAL N° 1. DR. DIEGO CANTERO, Fiscal de Investigación Penal N° 2, en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, ante V. S. me presento y respetuosamente DIGO: I.- OBJETO ... II.- IMPUTADO/S... III.- HECHOS... IV.- PRUEBAS ... V.- FUNDAMENTO DE LA ACUSACION... VI.- CALIFICACION LEGAL DEL HECHO de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por LUIS ALBERTO MIÑO, encuadra en el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, previsto y penado por el Art.119 primer párrafo del C.P. toda vez que de las circunstancias narradas, el día 12 de enero de 2005 siendo aproximadamente las 21:15 horas, en cercanías de la casa de la menor Priscila Alejandra Tascon, sito en Saavedra N° 679 de esta ciudad, Luis Alberto Miño, al cruzar cerca de la menor mencionada, se tiró como para chocarla y levantándole la pollera a la menor Tascon le tocó las nalgas y las piernas, para luego salir corriendo. Por lo expuesto considero que existen suficientes motivos para elevar la presente causa a Juicio. VII.- PETITORIO Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra LUIS ALBERTO MIÑO y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo, sobre los bienes del/los imputado/s de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. PRO-

VEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA. Fiscalía de Investigación Penal N° 218 de marzo de 2005. FDO DIEGO CANTERO, FISCAL. DR. RAUL MARIO VERA, SECRETARIO DECRETO FUNDADO N° 300/05. //sistencia, 21 de abril de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO: La recepción en este Juzgado de Garantías N° 1 de la causa caratulada: "MIÑO, LUÍS ALBERTO S/ABUSO SEXUAL", Expte. N° 703/05 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 2), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 30/32, por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita, se libre Mandamiento de Embargo sobre los bienes del imputado LUIS ALBERTO MIRO, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del Juicio RESUELVO: I.- DECRETAR EMBARGO hasta cubrir el monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) sobre bienes de propiedad de LUIS ALBERTO MIÑO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.290.079, 26 años de edad, changarín, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.300 -ciudad-, hijo de N.N. y de Elena Virginia Miño, Prontuario Policial N° 0036831 Sección C.F. de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., lo que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación interviniente, debiendo además notificar a la Defensa, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.P.P. II.- Regístrese, Protocolícese copia, Notifíquese. Oportunamente Vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto Fundado N° 300 dictado en fecha 21 de abril de 2005 en Expte. N° 703/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ DE GARANTIAS N° 1; DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR - SECRETARIO/A". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO. DR DIEGO CANTERO - FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N°2; DR. RAUL MARIO VERA - SECRETARIO. Resistencia, 13 de junio de 2005.-

**Dr. Raul Mario Vera**  
Secretario

s/c. >\*< E:24/08v:2/9/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Garantía de Instrucción (de Transición) y Correccional de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, Domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-; que en los autos caratulados: "BACHORI MARIO, BACHORI SEGUNDO Y BENITEZ VICTOR S/ROBO", Expte. N° 1394, Folio 478, Año 1999, se ha resuelto lo siguiente: //J.J.Castelli; Chaco, 30 de Junio de 2.004.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA DE VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero, Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-. II) HAGASE SABER QUE CONTINUA VIGENTE LA ORDEN DE DETENCION LIBRADA a fs. 68 y vta., mediante Interlocutorio N° 237 de fecha 19-06-03, diligenciado a través de Oficio N° 2597 de fecha 19-06-03.- Librense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplimentese Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. ANTE MI: FDO: DR. MIGUEL ANGEL BORDON, JUEZ. DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (SECRETARIO). // JUAN JOSE CASTELLI, CHACO 30 de JUNIO de 2005 Atento al estado de autos y al no encontrarse debidamente diligenciado la notificación del imputado VICTOR BENITEZ, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal, librense nuevamente los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS. Tome Razón Mesa de Entradas. NOTIFIQUESE. ANTE MI: FDO.: DR MIGUEL ANGEL BORDON (JUEZ); DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (Secretario).

**Dr. Miguel Angel Bordón**  
Juez

s/c. >\*< E:24/08v:2/9/05

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CORREA, RUBEN ORLANDO; (alias "Beto", D.N.I. N° 25.792.844, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Lote 202 Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Rubén Omar Correa y de Elsa Beatriz Gómez, nacido en Resistencia, el 9 de noviembre de 1976, Pront

. Prov. N° 521.792 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "CORREA, RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA Unificación de pena -efectiva)", Expte. N° 449/04, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 01/07/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO la pena impuesta a RUBEN ORLANDO CORREA, en SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO DE LA CONDENA, comprensiva de las Sentencias N° 03/6 de fecha 02 de marzo de 2004 de la Cámara Tercera en lo Criminal y 082 de fecha 07 de agosto de 1998 del registro de este Tribunal por los delitos de Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.) en concurso Real con Robo con Violencia (art. 164 del C.P.) en las personas en Concurso Real con Robo en Poblado y en Banda (art.167 inc. 2° del C.P.), en concurso real con Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.) y Abuso de Armas (art.104 del C.P.), en concurso real (art.55 del C.P.) con Robo con violencia en las personas (art.164 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). II) MANTENIENDO la declaración de REINCIDENTE de RUBEN ORLANDO CORREA... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. >\*< E:24/08v:2/9/05

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PAVON JORGE LUIS (alias "Luisa", D.N.I. N° 28.505.860, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Calle 25 y Av. España, "La Rubita", Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Adrián Pavón y de Rosa Adelaida Lemos, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 528.061 AG y Pront. Nac. N° 127.037), en los autos caratulados: "PAVON, JORGE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso) (Agregada por cuerda a la causa N° 208/02)", Expte. N° 254/05, se ejecuta la sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a JORGE LUIS PAVON (a) "LUISA", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art. 166 último párrafo C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Corresponde al delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto C. Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal... Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 14 de Junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. >\*< E:24/08v:2/9/05

EDICTO.- LA SRA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUIRRE, ARIEL FERNANDO (D.N.I. N° 31.025.248, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Av. Italia y Calle 13, Barrio los Teros, Resistencia, hijo de Omar Aguirre y de Rosa Correa, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 33.509 CF y Pront. Nac. N° 501952), en los autos caratulados: "AGUIRRE, ARIEL FERNANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA ( Efectiva - Preso)", Expte. N° 226/05, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 04/11/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ARIEL FERNANDO AGUIRRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y reprimido por el art. 166 Inc.2°, 1ª parte del CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES (6) DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo con Armas en

concurso real con Lesiones Leves, por el que fuera requerido a juicio...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**

Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN (alias "Pamela", D.N.I.Nº 31.872.279, soltero de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Julio Tourn Nº 1841, Villa Libertad, Resistencia, hijo de Adelio Martinez y de Elsa Isabel Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1982, Pront. Prov. Nº 43044 RH y Pront. Nac. Nº U500220), en los autos caratulados: "**MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA (Efectiva - Preso)**", Expte. Nº 258/05, se ejecuta la Sentencia Nº 7/6 de fecha 22/03/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Pablo Sebastián Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166, inc. 2º, 1er. sup. del Código Penal), a la pena de CINCO AÑOS de prisión por el hecho ilícito cometido el 28 de diciembre del 2003 en esta ciudad, damnificando a Daniel Marcelo Fernández... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**

Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados: "SERVI CHACO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SERVI CHACO S.A. (CUIT: 30517764805), en el cual ha sido designada Síndica la Dra. Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. La síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 2005 y 15 de diciembre de 2005 respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 horas la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

**Dra. Valeria Pérez Casado**

Secretaria

R.Nº 119.988 E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Daniel Horlando (a) "Gomero" VALDEZ que en los autos caratulados: "**Gene, Roberto Víctor s/Denuncia hurto de vehículo dejado en vía pública**", Expte. Nº 9717/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndose fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado/a Daniel Horlando (a) "Gomero" Valdez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por la señora Juez de Garantías de la primera nominación a fs. 42 y vta., sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 49; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Daniel Horlando Valdez, alias "Gomero", librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar a Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, por ausentarse del domicilio que diera al

recuperar su libertad. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not.: Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación Nº 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

**Carmen Beatriz Scarpín**

Secretaria

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Diego Luis CABRERA, alias «Kika», argentino, de 29 años de edad, soltero, changarín, DNI Nº 24.909.179, domiciliado en Mz. 50 Cs. 10 del Barrio 2 de Abril de Barranqueras, nacido el 11 de septiembre de 1975 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Zulma Alicia Cabrera, que en los autos caratulados: "**Cabrera, Diego Luis y otros s/ Robo con fuerzas en las cosas**", Expte. Nº 1.881/02, registro del ex Juzgado de Instrucción Nº 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, se ha resuelto lo siguiente: "/sistencia, 5 de julio del 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer parcial y definitivamente la presente causa en favor de Diego Luis Cabrera, Marcelo Javier Blanco y Eduardo Daniel Panetto, ya filiado, de conformidad a lo normado por el art. 318 inc. 1º, primer supuesto del Código Procesal Penal. II) En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 120/124 vta., por el Sr. Agente Fiscal Nº 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes de los imputados Diego Luis Cabrera, ..., hasta cubrir la suma de pesos mil quinientos (\$1.500), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de *robo con fuerza en las cosas*, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. III)... IV)... V) Notifíquese:... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 18 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Diego Luis Cabrera (a) «Kika», conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la notificación conforme el art. 139 del C.P.P. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Citando y emplazando para que comparezca en el término de cinco días hábiles. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**

Secretario

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, Secretaría, Dr. Edgardo Rubén Vilolordo, hace saber a Leandro Javier VAN DE VOORDE, DNI Nº 24.635.028, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Salta s/Nº, Quimilí, Santiago del Estero, nacido en Campo Largo, Chaco el 1 de agosto de 1975, hijo de Antonio Alejandro Van de Voorde y de Nélida Beatriz Lezama, que en los autos caratulados: "**Van De Voorde, Leandro Javier Esteban s/Estafa**", Expte. Nº 1.901/03, registro del ex Juzgado de Instrucción Nº 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, se ha resuelto lo siguiente: "sistencia, 10 de mayo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 34/35 por el Sr. Agente Fiscal Nº 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes del imputado Leandro Javier Van De Voorde hasta cubrir la suma de doscientos pesos, que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de *estafa*, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 18 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Leandro Javier Van De Voorde, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención. 2) Notificar del decreto de fs. 37 y de la presente resolución, mediante edicto conforme el art. 139 del C.P.P. 3) Fdo.: Dr. Inocencio

Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Aldo Dario Grande, en los autos: "**Fiorito Carlos Alberto c/Martin Bernardo s/ Quiebra**", Expte. N° 377/03, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura de la quiebra del Sr. Bernardo MARTIN, D.N.I. N° 7.906.387, domiciliado en planta urbana de Gancedo, provincia del Chaco. Que se ha fijado hasta el día 18/10/05, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, ante el Síndico CPN Sergio Gabriel Genovecio, con domicilio en Güemes 701 de Charata, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/12/05 y 20/03/06. La audiencia para el sorteo del martillero que substará los bienes del fallido, se fija para el día 31/05/06, a las 09:30 horas. El Síndico atenderá al público los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél y los libros de comercio. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Prohíbese al fallido hacer pagos o realizar actos a título gratuito, o constitución de prendas e hipotecas. Charata, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.042 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Calermo Jorge Millán s/Homicidio**", Expte. N° 56/05, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Jorge Millán CALERMO, (argentino, de 28 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 16 de junio de 1977 en Dpto. Almirante Brown - Prov. del Chaco-, hijo de Francisco Nicolás Calermo y de Delfina María Silva, domiciliado en Barrio Juan Pablo II de Taco Pozo, D.N.I. N° 25.604.951), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 58.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco, **Fallo:** I) Declarando a Jorge Millán CALERMO,... autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas (art. 26 inc. d) de la Ley 4.182)... Archívese." Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Cachalaba, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado Jorge Millán CALERMO, cumple la pena el 27 de marzo de 2014. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de marzo de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2005.

**Dr. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Cárdenas Celestino y Otro s/Atentado y resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 59/05, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a Celestino CARDENAS (alias "Tino", argentino, de 32 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, nacido en Avía Tarai, Chaco, el 16 de febrero de 1973; hijo de Cecilio Cárdenas y de América Padilla, domiciliado en Barrio Sur de Avía Terai, D.N.I. N° 23.039.616), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N°**

**55.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco, ... **FALLO:** I) Declarando a Celestino CARDENAS ... autor responsable de los delitos de ATENTADO A LA AUTORIDAD AGRAVADA, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA Y ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO IDEAL (arts. 237 en func. del 238 inc. 1º, 142 inc. 1º, 104 párr. 2º y 54 del C. Penal), condenándolo a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y 512 y conc. del C.P.P.). ... Archívese." Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Celestino CARDENAS, cumple la pena el 13 de julio de 2008 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 13 de mayo de 2007. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Alfonzo, Daniel Alberto y otro s/Robo**", Expte. N° 04/02, Sec. N° 3, principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Daniel ALFONSO o Daniel Alberto ALFONSO (argentino, soltero, jornalero, con 3er. grado de instrucción primaria; nacido en Gral. San Martín, Chaco el 21 de agosto de 1980, hijo de Carmen Alicia Alfonso, domiciliado en calle 37 entre 20 y 22 del Barrio Santa Mónica de esta ciudad; D.N.I. N° 27.587-759), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 51.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco,... **Fallo:** ... II) Unificando condenas, estableciendo como pena única a cumplir por Alberto Daniel Alfonso o Daniel Alberto ALFONSO..., la de **seis años y cuatro meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de hurto, hurto y daño en concurso real (arts. 162, 162, 183 y 55 del C.P), robo calificado y hurto en concurso real (arts. 167 inc. 2º, 162 y 55 del C.P) y robo y hurto calificado en concurso real (arts. 164, 163 inc. 4º y 55 del C. P) y hurto y amenazas en concurso real (arts. 162, 149 bis 1º ap. 1º sup. y 55 del C. P), concursado realmente con hurto (arts. 162 y 55 del C.P), con más la declaración de reincidente por segunda vez (art. 50 del C. Penal), comprensiva de la pena única impuesta en los presentes y en el Expte. N° 14/05 -ppal.-, por Sentencia N° 11 de fecha 08/06/05, del Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, con abono del tiempo de detención sufrido en las causas mencionadas. ... ARCHIVESE." Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Alberto Daniel ALFONSO cumple la pena el 25 de mayo de 2006. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8v:7/9/05

**EDICTO.-** El SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DR. INOCENCIO ZANAZZO, HACE SABER A HUGO RODOLFO LOHIDOY argentino, de 40 años de edad, viudo, transportista, con última dom. en Mz.62, Pc. 12, B° 62 Viviendas - Barranqueras, D.N.I. N° 17.253.526, nacido en Junín - Buenos Aires, hijo de LOHIDOY HUGO ORLANDO y NELIDA ESTER CIRADO; y GLADIS VIVIANA ROBLE, argentina, de 36 años, divorciada, desocupada D.N.I. N° 20.483.289, nacida el 23 de noviembre de 1968 en Resistencia, hija de MARIO ROBLE y GLADYS ESTER GONZALEZ QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LOHIDOY HUGO RODOLFO, ROBLE, GLADIS VIVIANA S/ PRIVAC. ILEG. DE LA LIBERTAD AGRAVADA Y LESIONES CALIFICADAS**", EXPTE. N° 524/03, SE HA DIC-

TADO "Requerimiento de elevación a Juicio Criminal; conforme la conducta desplegada por "LOHIDYO HUGO RODOLFO; ROBLE, GLADIS VIVIANA la que encuadra en el delito de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL arts. 142 inc. 1º, 89 y 92 en función con el Art. 80 inc. 1º y 55 del Código Penal." Resistencia, 09 de febrero de 2005. Fdo. Dr. DIEGO CANTERO Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. "Resistencia, 25 de febrero de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 71/75 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, I) Trábase embargo en los bienes del imputado GLADYS VIVIANA ROBLE y HUGO RODOLFO LOHIDYO hasta cubrir la suma de DIEZ MIL PESOS \$ 10.000 a cada uno que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue a HUGO RODOLFO LOHIDYO, por el delito de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. II) Fijase audiencia del día 16 de Marzo del cte. año a horas 09:00 y 09:30, a efectos de que comparezcan los imputados a notificarse del requerimiento. III) Córrese vista a la Defensa por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 17 de agosto de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 22 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LOHIDYO HUGO RODOLFO; ROBLE, GLADIS VIVIANA, ya filiados, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) REVOCAR la excarcelación otorgada oportunamente, disponiéndose la inmediata DETENCION de HUGO RODOLFO LOHIDYO y GLADIS VIVIANA ROBLES. Librese recaudos. III) Notificar el requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 71/75, del decreto de fs. 76 y de la presente, de conformidad con lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** EL SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DR. INOCENCIO ZANAZZO, HACE SABER A ALBERTO SUAREZ (a) "TATU", argentino, de 32 años de edad, casado, profesor de Judo, con domicilio en Mz.70 - Cs. 23, Bº U.O.M. ciudad, nacido en Resistencia el 24 de junio de 1970, hijo de Zoilo Suárez (f) y de Rosalina González, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ CARLOS, TORRES MARIO Y OTROS S/ ROBO EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD", EXPTE. N° 3264/02, SE HA DICTADO "Requerimiento de elevación a Juicio Criminal; conforme la conducta desplegada por ... ALBERTO SUAREZ la que encuadra en el delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD arts. 164, 55 Y 142, inc. 1º del Código Penal." Resistencia, 04 de abril de 2005. Fdo. Dr. GUSTAVO M. J. SERRANO Fiscal N° 6. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. Resistencia, 18 de abril de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 867/871 por el Sr. Agente Fiscal N° 6, Dr. GUSTAVO M. J. SERRANO, trábase embargo en los bienes de los imputados ... y ALBERTO SUAREZ hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD (Art. 164, 55 y 142, inc. 1º) del C.P., debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. Fijase audiencia del día 26 de abril del cte. año a horas 08:00 a fin de que comparezcan los imputados ... y AL-

BERTO SUAREZ, a notificarse del requerimiento. III) Notifíquese a la Defensa, del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense recaudos pertinentes. Not. En fecha 18 de agosto de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 18 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ALBERTO SUAREZ, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) REVOCAR la excarcelación otorgada oportunamente, disponiéndose la inmediata DETENCION de ALBERTO SUAREZ. LIBRESE RECAUDAS. III) NOTIFICAR el Requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 867/871, del decreto de fs. 872 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**, Secretario

s/c. E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a Roberto Carlos GUTTLEIN que en los autos caratulados: "Gluttein, Roberto Carlos; Aguirre, Rodolfo Arolfo; Benetti, Armando Anselmo; Aguirre, Cipriano s/Hurto", Expte. N° 9916/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Roberto Carlos Guttlein a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 1 a fs.74 y vta., pese a estar notificado a fs.90 de autos, y sin poder lograrse su notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 97/98; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Roberto Carlos Guttlein, de circunstancias personales obrantes en autos, por no haberse presentado a la audiencia señalada oportunamente; 2) Ordenar la inmediata detención de Roberto Carlos Guttlein, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a Roberto Carlos Guttlein mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, por no haberse presentado a las audiencias fijadas oportunamente. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de setiembre de 2004.

**Carmen Beatriz Scarpin**, Secretaria

s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Claudia Mariana PAYE (D.N.I. N° 29.465.587, alias "Meca", argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Calle Bouvier N° 536, Villa Mariano Moreno, Resistencia, hijo de Simón Paye y de Julieta Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 45913 RH y Pront. Nac. N° 311519), que en los autos caratulados: "Paye, Claudia Mariana s/Ejecución de pena (condicional)", Expte. N° 453/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 673, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos: ... Considerando: ... **Resuelvo:** I) ... II) Declarar rebelde a Claudia Mariana Paye, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 155 y concordantes del C.P.P. (Ley 1062) y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena disponiéndose en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Oficiándose a tal fin. III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 22 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLORDO, Mario Ramón (D.N.I. N° 29.934.083, argentino, soltero, de ocupación changarín,

domiciliado en Pje. Rissione s/Nº V. Paraguay, Resistencia, hijo de Zunilda Griselda Villordo, nacido en Resistencia, el 26 de enero de 1983, Pront. Prov. Nº 42.643 RH y Pront. Nac. Nº U139860), en los autos caratulados: **"Villordo, Mario Ramón s/Ejecución de pena (unificación de pena efectiva-)"**, Expte. Nº 435/05, se ejecuta la **Sentencia Nº 67** de fecha 16/06/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificación por composición las penas impuestas a Mario Ramón Villordo, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito *Abuso de arma en grado de tentativa* en concurso ideal con *Resistencia contra la autoridad* (art 104, primer párrafo, primer supuesto, 42, 54 y 239, del C. Penal, juzgado en la presente causa Nº 241/03, por Sentencia Nº 162 del 23/02/05, con la aplicada también por este Tribunal en el Expte. Nº 61/02, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2º 1º. supuesto del C.P.), juzgado por Sentencia Nº 81 del 16/07/03, e imponiendo en definitiva la pena única de seis (6) años y nueve (9) meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Reinaldo Domingo (alias "Pipilo", D.N.I. Nº 29.465.697, argentino, soltero, domiciliado en Mza. 12 Pc. 13 Bº Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Juan Domingo y de Silvia Librada Ferreyra, nacido en Resistencia, el 28 de mayo de 1982, Pront. Prov. Nº 42674 RH y Pront. Nac. Nº 1.204.307), en los autos caratulados: **"Martinez, Reinaldo Domingo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. Nº 375/05, se ejecuta la Sentencia Nº 23 de fecha 01/04/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Reinaldo Domingo Martínez, alias "Pipilo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio calificado por el vínculo* (art. 80 inc. 1 primer supuesto del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y acusado en debate, a sufrir la pena de prisión perpetua, más accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas. II) Declarándolo reincidente por primera vez a Reinaldo Domingo Martínez, atento a lo previsto por el art. 50 del Código Penal) ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dante David OJEDA (D.N.I. s/Nº, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en J. P. Navarro Nº 19, Bº Villa Los Lirios, ciudad, hijo de Dante Edgardo Ojeda y de Lidia Elsa Cabrera, nacido en Resistencia, Pront. Prov. S/ Nº y Pront. Nac. S/Nº), que en los autos caratulados: **"Ojeda, Dante David s/Ejecución de pena (efectiva-rebelde)"**, Expte. Nº 242/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 656, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Dante David Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RIVERO, Claudio Daniel (argentino, soltero, domiciliado en French Nº 1340, Resistencia, hijo de Ramón Hipólito Rivero y de María Angélica Acevedo, nacido en Resistencia, el 30 de agosto de 1983, Pront. Prov. Nº 42.769RH y Pront. Nac. Nº 630676), en los autos caratulados: **"Rivero, Claudio Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. Nº 331/05, se ejecuta la Sentencia Nº 14/5 de fecha 05/05/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Claudio Daniel Rivero, ya filiado, como autor responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2º primer supuesto - 55 - 166 inc. 2º primer supuesto y 42 del Código Penal), a la pena de 5 años y seis meses de prisión con las accesorias legales por igual tiempo (art.12 del CP). Hechos investigados en los Exptes. por cuerda Nº 60/04 y 61/04 (ex Exptes. Nº 5694/04 y Nº 5697/04 de la Fiscalía de Investigaciones Nº 2), ocurridos respectivamente en fecha 14/03/04, a horas 07:00 y 07:30, en esta ciudad Capital, en perjuicio de Reynaldo Daniel Miranda y Leandro Gabriel Ceroni, con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Marco Dario (D.N.I. Nº 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Distorto Nº 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. Nº 32.409 CF y Pront. Nac. Nº T 236.443), en los autos caratulados: **"García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. Nº 338/05, se ejecuta la Sentencia Nº 41 de fecha 04/05/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Marco Darío García, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", como co-autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego, en grado de tentativa* (arts. 166, primera parte, del primer párrafo del inc. 2 y párrafo segundo del mismo inciso, y 42 del C. P.) a la pena de cinco años y seis meses de prisión (5 años y 6 meses) efectiva, con más las accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al delito de *Robo agravado en grado de tentativa* por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Pablo SOTELO (alias "Pablito", D.N.I. Nº 33.732.090, argentino, casado, de ocupación estudiante, domiciliado en Av. Lavalle 2387, ciudad, hijo de Oreste Avelino Sotelo y de Cristina Alegre, nacido en Resistencia, el 1 de agosto de 1985, Pront. Prov. Nº 60477 SP y Pront. Nac. Nº 422.197), que en los autos caratulados: **"Sotelo, Pedro Pablo s/Ejecución de pena (efectiva - con cese prisión)"**, Expte. Nº 27/05 en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 619, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Pablo Sotelo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C. P. P ...

Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SALINAS, Abel Amílcar (D.N.I. N° 13.833.517, argentino, soltero, de ocupación jornalero rural, domiciliado en planta urbana, Barrio Nuevo Asentamiento, Puerto Bermejo, Chaco, hijo de Vicente Salinas y de Ofelia Benítez, nacido en Puerto Bermejo, Chaco, el 30 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 62.367 SP y Pront. Nac. N° U440570), en los autos caratulados: "**Salinas, Abel Amílcar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 306/05, se ejecuta la Sentencia N° 46/05 de fecha 12/04/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Abel Amílcar Salinas, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, agravado por la edad de la víctima* (diez años) y *uso de violencia* (Art. 119, 3° párrafo en relación con el 1° párrafo y 42 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años y seis meses (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 154/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Abuso sexual agravado con acceso carnal en grado de tentativa* (arts. 119 3° párrafo en relación con el 1° párrafo y Art. 42, todos del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DURAN, Adolfo Agustín (D.N.I. N° 31.112.133, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 35, Uf. 21, 185 Viviendas, B° Llaponagat, ciudad, hijo de desconocido y de Nancy Durán, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 2084, Pront. Prov. N° 38357 CF), en los autos caratulados: "**Durán, Adolfo Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 402/05, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 29.10.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Adolfo Agustín Durán, cuyos datos de identidad personal obran ut supra, como autor responsable de los delitos de Robo a Mano Armada (art. 166, inc. 2°, primer supuesto del C.P.), a la pena de seis años de prisión efectiva y con las accesorias legales (art. 12 C.P.). Con costas. Corresponde al mismo delito por el que fuera requerido a juicio y al de *Robo agravado por el uso de arma* -consumado- (arts. 166, inc. 2°, 1° supuesto y 41 bis de la ley 25.297 del C.P.) por el que fuera acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AQUINO, Daniel Omar (alias "Dani y/o Cucaracha", D.N.I. N° 17.369.230, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Franklin N° 2657, Resistencia, hijo de Juan Dematta Aquino (f) y de Victoria Delia Verón, nacido en Campo Largo, Chaco, el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. N° 425361 AG y Pront. Nac. N° U510084), en los autos caratulados: "**Aquino, Daniel Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 418/05, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 31/05/05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Condenando al imputado Daniel Omar Aquino de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Extorsión en grado de tentativa*, art. 168 y 42 del C. P., a sufrir la pena de 3 años y 4 meses de prisión de cumplimiento efectivo esta causa N° 093/04, en la que viniera requerido a juicio por el delito de *Extorsión en grado de*

*tentativa* (art. 168, en función del art. 42 ambos del C.P.) en calidad de coautor y acusado por el delito de *Extorsión en grado de tentativa*. Con costas. V.) Declarando a Daniel Omar Aquino, reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Daniel ESPINDOLA (D.N.I. N° 30.400.094, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 57, Pc. 2, B° UOM, Resistencia, hijo de Roberto Espindola (f) y de Ramona Ortiz (v), nacido en Resistencia, el 18 de febrero de 1983, Pront. Prov. N° 42590 R.H. y Pront. Nac. N° 0701425), que en los autos caratulados: incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: "**Espindola, Carlos Daniel s/Ejecución de pena (con cese prisión preventiva)**", Expte. N° 606/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 690, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Daniel Espindola, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa (art. 84 y cctes. del C.P.P.); Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 25 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Eduardo Ariel MORALES (alias "Huevo", D.N.I. N° 25.346.916, argentino, concubinado, de ocupación comerciante, domiciliado en Santa María de Oro 3060, Resistencia, hijo de Emilio Oscar Morales y de Ana Esther Luján, nacido en Resistencia, el 24 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 5423330 AG ), que en los autos caratulados: "**Morales, Eduardo Ariel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 464/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 692, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Ariel Morales, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cctes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 25 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTILLO, Héctor Ramón (D.N.I. N° 16.244.684, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Juan Domingo Perón N° 3300, Villa Oro, Fontana, Chaco, hijo de Luis Castillo y de Rudecinda Sandoval, nacido en El Palmar, Chaco, el 12 de febrero de 1963, Pront. Prov. N° 374657 AG y Pront. Nac. N° U1782300), en los autos caratulados: "**Castillo, Héctor Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 406/05, se ejecuta la Sentencia N° 37/6 de fecha 10/09/04, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Ramón Castillo, ya filiado, como autor responsable del delito de *abuso sexual con acceso carnal vía oral* calificado por el uso de arma (art. 119,

párrafos 1º, 3º - inc. "d" del Código Penal), a la pena de diez años de prisión y las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 C.P.). Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 6106/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3), donde fuera procesado y requerido por los delitos de Privación ilegítima de la libertad en concurso real con delito Contra la integridad sexual calificado en concurso real con Lesiones leves (arts. 142 inc. 1º, 55, 119 tercer párrafo e inc. d), 55 y 89 del Código Penal), cometido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 21-12-02, en perjuicio de Fabiana Alicia Badán. Sin costas. II) Declarando reincidente por tercera vez a Héctor Ramón Castillo, al no haber transcurrido los plazos legales previstos en el art. 50 del Código Penal, conforme al antecedente condenatorio registrado a fs. 95/96... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. >\*< E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Agustín FLORENTIN, argentino, de 17 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Calle Araza N° 1300 entre Calle 5, Villa del Oeste de Resistencia, Chaco, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 26/12/86, hijo de Luis Alfredo Florentín y Alicia Beatriz López; que en los autos caratulados: "**Cáceres Angel Edgardo, Florentín Agustín, Florentín Damián, Solís Miguel s/Abuso de armas**", Expte. N° 0688/02, se ha resuelto lo siguiente: "General San Martín - (Chaco), 22 de agosto de 2005. Atento al estado de autos, no lográndose establecer el actual lugar de residencia del imputado Agustín Florentín, notifíquese al mismo del requerimiento de elevación a juicio de fs. 172/180 que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el Actuario de acuerdo lo dispuesta en el Art. 494 del C.P.P., por edicto de conformidad con lo dispuesta por el Art. 139 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía... Librense recaudos. Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía; Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. >\*< E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Sánchez, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 785. Año: 2005, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Ricardo SANCHEZ, D.N.I. N° 7.402.602, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2005.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.073 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la 1ª Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle French N° 166 de Resistencia, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arnaldo Jorgelino GARIBOGLIO, M.I. N° 3.548.252, y Ana Magda FRANCO, M.I. N° 6.565.115, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 6.888/05, caratulado: "**Gariboglio, Arnaldo Jorgelino y Franco, Ana Magda s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 9 de agosto del 2005.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.N° 120.074 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**Comisso, Carlos Domingo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 786. Año: 2005, Sec. N° 3, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Carlos Domingo COMISSO, M.I. N° 7.442.013, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria**  
R.N° 120.071 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Hahn, Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.277. Año: 2004, Sec. N° 2, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Juan HAHN, D.N.I. N° 8.305.204, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de junio de 2005.

**María del C. Romero, Secretaria de Trámite**  
R.N° 120.070 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Ricardo Casimiro PEREZ, D.N.I. N° 7.855.129, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pérez, Ricardo Casimiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.558/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de junio de 2005.

**Alicia María Luz Norniella, Escribana/Secretaria**  
R.N° 120.065 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Cristina Ramirez, en los autos caratulados: "**Lange, Carlos María y Pascua de Lange, Rita Beba s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.422/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Rita Beba PASCUA de LANGE, M.I. N° 04.180.072, y del Sr. Carlos María LANGE, M.I. N° 7.512.756, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 13 de abril de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.N° 120.064 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días a acreedores y herederos de los Sres. José ALVAREZ y RAGA, María Clotilde, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alvarez, José y Raga, María Clotilde s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.285/04. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 12 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramirez, Secretaria**  
R.N° 120.062 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**Sosa, Raúl Alcides s/Declaración de Ausencia**", Expte. N° 1.557. Año: 2003, Sec. N° 4, cita por el término de seis meses a herederos y acreedores de Raúl Alcides SOSA, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.072 >\*< E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Asesoría Legal de la Municipalidad de Gral José de San Martín, Chaco, cita por el plazo de treinta (30) días a herederos del Sr. Faustino MANCUELLO a fin de que hagan valer sus derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 13, Mz 5, Pc. 15, Expte N° 1802 Letra M año 1985, bajo apercibimiento de Resolverse según su estado. Gral José de San Martín, 14/06/05. Fdo. Dr. Miguel Angel Colman, Dra. Griselda Elisa Méndez, Dr. Luis Eugenio Allende. Abogados.

**Griselda E. Méndez, Abogada**

s/c. >\*< E:29/8v:2/9/058

**EDICTO.-** La Dirección del E.EGB N° 73 "Colonizadores Friulanos", sito en Avenida 25 de Mayo 1522 de la ciudad de Resistencia, hace saber por el término de Ley, que por la Resolución N° 3257/01 el MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE: ARTICULO 1º: APROBAR el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 0885/98 del Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el Establecimiento de EGB N° 73 "Colonizadores Friulanos" 1<sup>ra</sup>. ZU.1, de Resistencia, Departamento San Fernando. ARTICULO 2°: APLICAR a la docente Sandra Graciela DOVIS de la Escuela Primaria N° 73 "Colonizadores Friulanos" 1<sup>ra</sup>. ZU.1 de Resistencia. Departamento San Fernando, la Sanción prevista en el Artículo N° 54 Inciso g) Ley 3529 - Estatuto del Docente: CESANTIA a partir del 28 de agosto de 1997, de acuerdo al artículo N° 331 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente y su reglamentación. ARTICULO 3°: Por la Dirección de Documentación e Información se comunicará a todas las Juntas de Clasificación a fin de tomar debida cuenta de la sanción aplicada a la docente Sandra Graciela DOVIS - D.N.I. N° 23.081.810, la que a partir del dictado de la presente deberá ser considerada en todos los cargos y horas cátedra en que se halle designado en el Sistema Educativo provincial. ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

*Nancy Estela Aguilar, Directora*

s/c. E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Secretaria N° 4, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditarios del Sr. Bartolomé CAMPOS, M.I. N° 3.950.193, fallecido el día 7 del mes de abril del 2001, en Resistencia, en los autos: "**Campos Bartolomé s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 528/04. Resistencia, 30 septiembre del 2004.

*Dra. Sara B. Grillo, Secretaria*

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Oscar Alcides ROJAS, alias "Cacho", argentino, casado, jornalero y domiciliado en Avenida Lavalle, entre Calle 13 y 14, Villa Chica, de esta ciudad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 9 de Julio de 1964; hijo de Miguel Carmelo Rojas y de Paulina Bienvenida Ayala, que en los autos caratulados: "**Rojas Oscar Alcides s/Usurpación y amenazas**", Expte. N° 1471/03, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 5, sito en Brown 250, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 22 de junio de 2005. ... Trábase embargo en los bienes del imputado Oscar Alcides ROJAS hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de USURPACION, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. Fdo: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 23 de agosto de 2005. "...Autos y vis-tos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Oscar Alcides ROJAS, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; ordenándose su inmediata detención. II) Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

*Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario*

s/c. E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a ORTIZ, Sergio Manuel, argentino, soltero, Ayudante de Albañil y, domiciliado en Pasaje Lavalle N° 760, ciudad; nacido en Resistencia, el 21 de Mayo de 1985; hijo de Manuel Nicasio Ortiz, y de Ermelinda Mendoza, que en los autos caratulados: "**Ortiz Sergio Manuel s/ Robo**", Expte. N° 4581/03, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción de la Quinta Nominación, sito en Brown 250, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 14 de junio de 2005. ... Trábase embargo en los bienes del imputado Sergio Manuel ORTIZ, hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por

el delito de ROBO, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. ... Not. Fdo: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 23 de agosto de 2005. "...Autos y vis-tos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Sergio Manuel ORTIZ, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; revocando la excarcelación oportunamente concedida y ordenándose su inmediata detención. II).- NOTIFICAR el decreto de fs. 28 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

*Dr. Edgardo Rubén Villordo*  
Secretario

s/c. E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**SZWEC Susana Esther s/Concurso preventivo**", Expte. 1123, F° 234, Año 2004, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, por providencia de fecha 11 de agosto de 2005, se procedió a señalar para el día 14/10/05, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados de este Tribunal. Fijase el día 14/12/05, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales previstos por el art. 35 - L.C. y el día 14/03/06, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General previsto por el art. 39 - L.C., en tres ejemplares. Asimismo, a fin de llevar a cabo la audiencia informativa dispuesta en el art. 45 - L.C., fijase el día 30/05/06, a las 09:30 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en la calle Vieytes esq. San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2005.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi*  
Abogado/Secretario

R.N° 120.091 E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Rosana Mariela Glibota, en los autos caratulados: "**Solis Cecilio c/Ramirez Eusebia s/Divorcio vincular**", Expte. N° 812. Año 2004, emplaza a Eusebia RAMIREZ, para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el antes citado proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2005.

*Dra. Norma Edith Mura*  
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta de la Vega, Juez, secretaria de la Dra. María Silvia Merola, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los que se consideren con derechos respecto del Sr. Andrés MEDINA, fallecido el 12/02/04 en la ciudad de Resistencia e intimase para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Medina, Andrés c/Confitería Panambí S.R.L. y/o Club Social de la ciudad de Resistencia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 11.776/98, que en razón del beneficio de litigar sin gastos que gozan los trabajadores el presente no tributa sellados. Fdo.: Dra. Marta de la Vega, Juez. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

*María Silvia Merola, Abogada/Secretaria*

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazando por

treinta (30) a herederos y acreedores de Humberto MONYO (M.I. N° 7.424.578) y Hortensia Inés VALENZUELA de MONYO (M.I. N° 6.568.962) para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Monyo, Humberto y Valenzuela de Monyo, Hortensia Inés s/Sucesorio**", Expte. N° 9.958/02. Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**  
R.N° 120.078 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** La señora juez, Dra. Gladis Esther Zamora, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1 piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Portillo Mencia, Catalino s/Sucesorio**", Expte. N° 6.073/05, cita por tres (3) días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del causante PORTILLO MENCIA, Catalino, M.I. N° 92.214.629 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**  
R.N° 120.079 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Pereyra, Jueza en lo Civil y Comercial de la Séptima Circunscripción Judicial, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elba Graciela FOSCHIA de ALBERTO, DNI N° 16.119.582 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Foschia de Alberto, Elba Graciela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.812/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Héctor García Redondo**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.090 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Horacio Vicente HABERKON, M.I. N° 7.806.076, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Haberkon, Horacio Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 196 F° 132 año 2005, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de abril de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
R.N° 120.094 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Catalina SMORZENUK, M.I. N° 6.589.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Smorzeńuk, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 402/05, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de agosto de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
R.N° 120.095 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Julio Absalón SENAL, M.I. N° 7.414.079, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Señal, Julio Absalón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 441/01, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de agosto de 2005.

**Dra. Selva Sandra E Gaynecotche, Secretaria**  
R.N° 120.096 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en la calle French N° 166, primer piso, de Resistencia, Chaco, Dra. Gladys Esther Zamora, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Martina, Hugo Jesús s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.167/05, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2005. Dra. Gladys Esther Zamora, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**  
R.N° 120.106 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Orden Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, Secretaría N° 1, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Santos Manuel VERÓN, L.E. N° 5.272.158, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Verón, Santos Manuel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 12.255/01 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria**  
R.N° 120.087 E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Roberto Silvino PRIETO, DNI 18.264.436, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Prieto, Roberto Silvino s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 14.960 año 1996, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 120.089 E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** GONZALEZ, Roberto Rolando, domiciliado en Mz. 93 Pc. 02, B° 100 Vivienda CGT, transfiriere fondo de comercio telecentro, ubicación Julio A. Roca 121 y Güemes 175, de Resistencia, a la firma Servicios Roma SRL. Oposición ley.

**González, Roberto R.**  
7.906.949

R.N° 120.099 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Christian A. GUTMAN, DNI 24.456.240, con domicilio legal en Av. San Martín 599, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. San Martín 599, hace saber por tres días que transfiriere a Alicia A. COBACHO, con domicilio en Franklin 512 el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle 9 N° 978, Ens. Sur (Sáenz Peña).  
DNI 24.456.240

R.N° 120.103 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** LETICIA DELSSIN (DNI 05870569) domiciliada legalmente, en La Cangayé 509, Resistencia, Chaco, dedicada al rubro telecabinas, funcionando la misma en calle San Lorenzo 398 de esta ciudad, hace saber por tres días que transfiriere a su hijo GONZALO AQUINO (DNI 24727971) domiciliado en San Lorenzo 392, el fondo de comercio ubicado en el mencionado domicilio de San Lorenzo 398 para reclamos de terceros, u oposiciones dirigirse al domicilio legal de San Lorenzo 398 de Resistencia.  
**Leticia S. Delssin, DNI. N° 5.870.569**

R.N° 120.093 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a María Elida TIJERA, D.N.I. N° 27.002.336, argentina, de 26 años, casada, empleada, domiciliada en Obligado N° 1776, de Resistencia, nacida en Resistencia el día 19 de enero de 1979, hija de Manuel Tijera y de Pabla Billordo, que en los autos caratulados: "**Bianchi, Hugo Marcelo s/Denuncia**", Expte. N° 11.950/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación ... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por María Elida Tijera, encuadra en el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo, previsto y penado por los arts. 89 y 92 del Código Penal. ... VII) Petitorio. Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra María Elida Tijera y se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa en

los términos del art. 354 del C.P.P. ...8 de junio de 2005. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “/-sistencia, 7 de julio de 2005...”, conforme surge de fs. 33/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de María Elida Tijera hasta cubrir el monto de Cien pesos (\$ 100)...”. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 30 de agosto de 2005.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don AVILA, Juan José, M.I. N° 2.563.432, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Avila, Juan José s/Sucesorio**”, Expte. N° 682, F° 226, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 5 de agosto de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a David Julián OCAMPO, D.N.I. N° 30.626.188, argentino, de 21 años, soltero, panadero, domiciliado en Teniente Piriz N° 182 de Barranqueras, nacido en Quililipi, Chaco en fecha 15 de marzo de 1984, hijo de José Ocampo y de Nemencia Emilce Zalazar, que en los autos caratulados: “**Zazcinski, Graciela Isabel s/ Denuncia lesiones**”, Expte. N° 1.130/05, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación ... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por David Julián Ocampo, encuadra en el delito de Lesiones leves, previsto y penado por el art. 89 del Código Penal. ... VII) Petitorio. Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra David Julián Ocampo y se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. ...8 de marzo de 2005. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “/-sistencia, 4 de abril de 2005... **Resuelvo**: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos Trescientos (\$ 300) sobre los bienes propiedad de David Julián Ocampo...”. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1; Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Renato FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.799.202, argentino, de 18 años, soltero, estudiante, domiciliado en Sargento Cabral N° 540 de Resistencia, nacido en Resistencia en fecha 10 de diciembre de 1986, hijo de Ceferino Walter Fernández y de María Flores, que en los autos caratulados: “**Fernández, Renato; Delgado, Francisco Eduardo León s/Robo con violencia en grado de tentativa**”, Expte. N° 760/05, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación ... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Francisco Eduardo León Delgado y Renato Fernández, encuadra en el delito de Robo con violencia física en las personas en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 164,

segundo supuesto, en función del art. 42, todos del Código Penal. ... VII) Petitorio. Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Renato Fernández y Francisco Eduardo León Delgado y se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. ...2 de junio de 2005”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “Resistencia, 17 de 6 de 2005...”, conforme surge del pto. 1 de la resolución de fs. 70/72 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Renato Fernández y Francisco Eduardo León Delgado hasta cubrir el monto de pesos Mil doscientos (\$ 1.200) para cada uno”. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 30 de agosto de 2005.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Alejandro ARANDA, D.N.I. N° 11.037.985, argentino, de 48 años, soltero, chofer, domiciliado en Mz. 39 casa 212, Barrio San Cayetano, de Resistencia, nacido en paraje La Fidelidad General Güemes en fecha 20 de septiembre de 1956, hijo de José Aranda y de Elba Saltos, que en los autos caratulados: “**Aranda, Alejandro s/Abuso sexual**”, Expte. N° 11.090/04, se ha dispuesto lo siguiente: “Formula acusación ... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Alejandro Aranda, encuadra en el delito de Abuso sexual simple, previsto y penado por el art. 119, primer párrafo del Código Penal. ... VII) Petitorio. Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Alejandro Aranda y se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. ...10 de diciembre de 2004”. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y “/-sistencia, 15 de diciembre de 2004...”, conforme surge de fs. 45/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Aranda hasta cubrir el monto de Tres mil pesos (\$ 3.000). Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 30 de agosto de 2005.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Faustino Ismael HONORATO, argentino, de 38 años, soltero, domiciliado en San Juan N° 1446, D.N.I. N° 16.367.211, y a Ramón Anastacio ALCARAZ, argentino, de 20 años, soltero, estudiante, domiciliado en José Hernández N° 1038, D.N.I. N° 28.047.845, que en los autos caratulados: “**Alcaraz, Ramón Anastacio y otro s/Robo**”, Expte. N° 95/01, se ha dictado lo siguiente: “/-sistencia, 1 de agosto de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 81/83 por la Sra. Agente Fiscal N° 5, Dra. Elsa B. Otero. I) Trábase embargo en los bienes de los imputados Faustino Ismael Honorato y Ramón Anastacio Alcaraz hasta cubrir, cada uno de ellos, la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa por el delito de robo en grado de coautores (art. 164 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. II)... III)...”, y Resistencia, 26 de agosto de 2005. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo**: I).- Declarar Rebelde a Faustino Ismael Honorato y a Ramón Anastacio

Alcaraz, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) ... III)... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dra. Dolly R. Fernández, Secretaria". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presenten, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado.

**Dra. Dolly Roxana Fernández**  
Secretaria

s/c. E:2/9v:12/9/05

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Víctor Lucazevitch, Juez Correccional de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Enrique DAVETA, D.N.I. N° 202.011.226, argentino, de 34 años de edad, soltero, comerciante, hijo de Horacio Enrique Daveta y Elba Ramona Cáceres, nacido el 09/03/71 en Goya, Corrientes, con último domicilio conocido en Mz. 39 "B", Casa 13, Barrio Alta Gracia, Corrientes, Capital; que en los autos caratulados: "**Daveta, Marcelo Enrique s/ Adulteración de la numeración de objetos registrada de acuerdo con la Ley -art. 289, inc. 3º del C.P.-**", Expte. N° 67/01, se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta dice: "**RESOLUCION N° 141**, Resistencia, 08 julio de 2005. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I).- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa, por aplicación de los Arts. 59, inc. 3º y 62, inc. 2º del Código Penal. II) Sobreseer total y definitivamente la presente causa en favor de Marcelo Enrique DAVETA, ya filiado, por la presunta comisión del delito de Adulteración de la numeración de objetos registrada de acuerdo con la Ley, art. 289, inc. 3º, del Código Penal, por aplicación de los Arts. 316; 317; 318, inc. 4º; y 345 del C.P.P. Sin Costas (Art. 507 del C.P.P.), excepto los honorarios del abogado defensor. III) Revocar el auto de rebeldía dispuesto a fs. 224 y vta., y dejar sin efecto el pedido de captura de Marcelo Enrique DAVETA, inserto en la Orden del Día Policial. V) Ordenar el decomiso del bien secuestrado en autos, que se describe en los considerandos, y comunicar a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados y a la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, a sus efectos. VI) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Héctor Eduardo Peroña, Angel Barbieri y Humberto Antonio Pérez, en forma conjunta, por sus intervenciones como abogados defensores del imputado Marcelo Enrique DAVETA, en la suma de Pesos Seiscientos sesenta (\$ 660.-), correspondiendo a cada uno de los nombrados la suma de Pesos Doscientos veinte (\$ 220.-), de conformidad con los Arts. 3, incs. b y c, 4; 8 y 13 de la Ley de Aranceles N° 2011 y sus modificatorias N° 2385 y 5532, debiendo en consecuencia comunicarse a Caja Forense y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. VI) ...#### Firmado: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez Correccional de la Tercera Nominación; ante mí:

**Dr. José María Morante Mariani**  
Secretario/Abogado

s/c. E:2/9v:12/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BENITEZ, Diego Luis (alias "Pitu", D.N.I. N° 30.758.348, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 214, Villa Elba, Resistencia, hijo de Tito Benítez y de Elba Gutiérrez, nacido en San Miguel, Pcia. Bs. As., el 3 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 0577433 AG), en los autos caratulados: "**Benítez, Diego Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 484/05, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 11.05.05, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Diego Luis BENITEZ, a sufrir la pena de Cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple -art. 79 del C.P. ... por el que fuera declarado responsable mediante sentencia N° 27 dictada por la Cámara Primera Criminal de esta ciudad el 09.04.03 en Expte N° 103/02 (ex-Expte N° 381/02) del Juzgado de Instrucción N° 4)... Fdo.: Dra. Marisa L. de Albrech, Juez. Dr. Rubén Ortiz, Secretario". Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:2/9v:12/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de Héctor Alfredo ROUSSELOT (D.N.I. N° 12.882.460, divorciado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Miguel Angel 1375 Barranqueras, hijo de Alfredo Rousselot y de Elsa Yolanda Palome, nacido en Santa Fe, el 01/03/59, Pront. Pol. Prov. 285760AG y Pront. del R.N.R. N° 1679942) y Lorena REYES (D.N.I. 26.064.293, argentina, soltera, domiciliado en calle 24 y Jujuy B° Cafallate, ciudad, hija de Santa Gloria Basualdo y de Ramón Antonio Reyes, nacida en Santa Fe, el 25 de septiembre de 1977, Pront. Pol. Prov. N° 58.292 SP), en los autos caratulados: "**Rousselot, Héctor Alfredo; Reyes, Lorena Mabel s/Ejecución de pena (efectivo-preso)**", Expte. N° 149/00, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 18/10/99, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Alfredo ROUSSELOT, cuyos demás datos filiatorios obran ut supra, por haber sido hallado autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C. Penal) a la pena de Dieciocho años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas, art. 506 y concordantes del C.P.P. Corresponde el delito de Homicidio doblemente calificado por Alevosía y con el concurso de dos o más personas (art. 80 incs. 2º y 6º del C. Penal) por el que fuera acusado en debate. II) Condenando a Lorena Mabel REYES, cuyos demás datos filiatorios obran ut supra, por haber sido hallado autora penalmente responsable del delito de Homicidio simple en grado de partícipe primario (arts. 79 y 45 del C.P.), a la pena de Diez años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas, art. 506 y concs. del C.P.P. Corresponde al delito de Homicidio doblemente calificado por alevosía y pluralidad de agentes (art. 80 incs. 2º y 6º del C. Penal) por el cual fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Dr. Enrique G. Merola, Juez. Dr. Rudy Gil de Muro, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:2/9v:12/9/05

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALVAREZ, Hugo Ernesto (D.N.I. N° 25.767.682, argentino, soltero, de ocupación vedor, ambulante, domiciliado en Avenida Mac Lean N° 1100, Resistencia, hijo de Jesús Salvador Alvarez y de Virginia Vallejos, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.120 AG y Pront. Nac. N° 2.575.629), en los autos caratulados: "**Alvarez, Hugo Ernesto s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 419/05, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 15/06/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificado por composición las penas impuestas a Hugo Ernesto ALVAREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa Reiterados (dos hechos) en concurso real, y Portación Ilegal de Armas de Guerra y Daño en concurso real (art. 166 inc. 2º y 166 inc. 2º, ambas primera-hipótesis, en función con el art. 42 y 55, y art. 189 bis, séptimo párrafo y art. 183 también en función con el art. 55, todos del C. Penal), juzgados en la presente causa N° 1-28236, por Sentencia N° 15/05; con la aplicada también por este Tribunal en el Expte. N° 156/00 y sus agregados por cuerda, como autor responsable de los delitos de Robo agravado -por el uso de armas- (art. 166 inc. 2º C.P.), reiterados, tres hechos, en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), por los que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en debate en los Exptes. N° 3797/99; 3796/99 y 3800/99, juzgados por Sentencia N° 78 del 12/06/01; e imponiendo en definitiva la pena única de cinco años de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), manteniendo la declaración de Reincidente (art. 50 del C.P.), debiendo tener en cuenta a los fines del cómputo de pena sólo el tiempo de detención que lleva cumplido en la presente causa (Expte. N° 1-28236/04)... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, en los autos caratulados: "**Chará Osvaldo y Otro s/Homicidio**", Expte. 120/04, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Osvaldo Chará (argentino, nacido el 04/03/58 en Quitilipi, hijo de Enrique Chará y Irene Domingo, D.N.I. 14.019.232) y Jorge Daniel CHICO (argentino, nacido el 09/07/82 en Quitilipi, hijo de Dionicio Chico y Regina López, D.N.I. 30.714.268), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA N° 09.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cinco... FALLO: I) Declarando a Jorge Daniel CHICO... autor responsable del delito de *Homicidio* (art. 79 C.P.) condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta... II) Declarando a Osvaldo CHARA... autor responsable del delito de *Participo Necesario en Homicidio* (arts. 79 y 45 C.P.) condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta... Notif." (Fdo.) Dr. Teodoro Kachalaba, Juez. Dra. Liliana Lupi, Sec. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de agosto de 2005. Ante mí:

**Dra. Fanny Alicia Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Pereyra del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, Secretaría de la Dra. Lidia V. Aquino, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Esteban Raúl MANCEBO, L.E. N° 7.525.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Mancebo Esteban Raúl s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.101/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.148 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por treinta (30) días a los presuntos herederos de la Sra. Anastasia MOROSO, M. I. N° 06.608.441, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrios de Maidana c/Anastacia Moroso Vda. de Kaczyna s/ Escrituración**", Expte. N° 1223, año 1982. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino. Sáenz Peña, 24 de agosto de 2005.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 120.135 >\*< E:2/9v:5/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 (2° piso) de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, secretaria Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Julio Guillermo PISARELLO, D.N.I. N° 3.562.599, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Pisarello, Julio Guillermo s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 956/05, que se tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 120.108 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Flora HORAK, en los autos caratulados: "**Horak, Flora s/Sucesorio**", Expte. N° 2086, F° 207, año 2.003, Sec. N° 2, que se tramitan por ante este mis-

mo Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 16 de Julio del año 2.003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 120.107 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** Doctora Fresia Daicy Pedrini, Juez. Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 637, Resistencia, Provincia del Chaco, ha dispuesto: Cumplimentese con la publicación de edictos que preve, el art. 17 de la Ley 18248 una vez por mes durante 2 meses, debiendo formularse la oposición pertinente dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. En los autos: "**Aguirre Carlos s/Rectificación de Nombre**", Expte. N° 3723/04 que se tramita por ante el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2. Resistencia, 07 de Febrero de 2005.

**Dr. Marcelo Sandoval**  
Abogado/Secretario

R. N° 119716 >\*< E:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Lecce Eduardo Pedro s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 6514/02, que el día 07 de julio de 2005 se declaró el cumplimiento del acuerdo homologado del Sr. Eduardo Pedro LECCE, D.N.I. N° 11.994.315, C.U.I.T. N° 23-11994315-9, con domicilio en Ruta 11 Km. 1002,50 de esta ciudad, dándose por concluida la labor del Síndico interviniente, C.P. José Omar ABUJALL, disponiéndose el cese de las medidas de apertura concursal (art. 14, 15, 16 y 21 inc. 4° de la L.C.Q.) ordenadas a fs. 31/34 de autos. Publíquese por cinco días. Resistencia, 04 de agosto de 2005.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.113 >\*< E:2/9v:12/9/05

**EDICTO.-** El Señor Ricardo Antonio Magallanes, Juez de Paz de la localidad de Pampa Almirón, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos de don Pablo Hipólito BRIANSO, M.I. N° 7.427.847, emplazándoles por treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Briansó, Pablo Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 120/05, bajo apercibimiento de Ley. Pampa Almirón, 29 de agosto de 2005.

**Félix F. Ruiz**  
Secretario

R.N° 120.114 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días, a herederos del demandado Arsenio TASCÓN, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en la causa: "**Bitti Angel Ramón c/Tascón Pablo Angel y Otros s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 11461/98. Resistencia, 11 de julio de 2005.

**Stella Maris Cuestas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.120 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres días, a herederos y acreedores de Domingo BALLESTA, M.I. N° 7.406.860, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ballesta, Domingo s/Juicio sucesorio**", Expte. 415/05, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 23 de agosto de 2005.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 120.121 >\*< E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con domicilio en la calle López y Planes N° 48, P.A., de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última

publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Elbert Elías y Faierberger de Elbert Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3842/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de mayo de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.124 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en French 166, ciudad, cita por dos (2) días, a BESGA, Pastor, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en autos: "**Ferreira Justina c/Besga Pastor y/o quien resulte propietario s/Posesión veinteañal**", Expte. N° 6.493, año 2004, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de ausentes para que lo represente en el presente juicio. Resistencia, 8 de febrero de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.126 E:2/9v:5/9/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1° piso; cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Angel ZACARIAS, M.I. N° 1.653.696 y de la Sra. Amanda FALCON, M.I. N° 6.603.193, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Zacarias Pedro Angel y Falcón Amanda s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 453/05, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de junio de 2005. Dr. Claudio D. Toledo, Secretario.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.128 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad, sito en Avda. 9 de Julio 466, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Rubén Oscar DELSSIN, D.N.I. N° 10.674.587, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Delssin Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1718/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de mayo de 2005.

**Dra. Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.129 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- El Sr. Eugenio Aguirre, Juez de Paz de 3ª Categoría de la localidad de Cote Lai, Chaco, publíquese Edicto citatorio por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.) reemplazando a herederos y acreedores de: "**Aguiar Constancia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 042, Folio N° 045, que se tramita por ante este Juzgado de Paz, para que dentro del término de treinta (30) días contado a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Cote Lai, Chaco, agosto 16 del 2005.

**Raúl Aníbal Bastacini**  
Secretario

R.N° 120.137 E:2/9/05

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Roque S. Peña N° 71/79, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor ROSALES, Rubén Alberto, D.N.I. N° 10.408.406, en los autos caratulados: "**Rosales Rubén Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4359/05, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2005.

**Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.138 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a

todos los que se consideren con derecho al bien de doña Olinda Micaela BASSAGA, M.I. N° 2.318.695, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Bassaga Olinda Micaela s/Sucesorio**", Expte. N° 356, Folio 03, año 2005, Sec. del Sr. Orlando Bravo, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 25 de abril de 2005.

**Orlando Bravo**  
Secretario

R.N° 120.139 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don José Alfredo BECKER, D.N.I. N° 11.059.557, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Becker, José Alfredo s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 0857, año 2004, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 de julio de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.140 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco; cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a la firma CORDIVIOLO QUESTA Y CIA. LTDA., para que se presente a estar a derecho en autos: "**Giraud, Eduardo José y Kempe, Daniel Enrique c/Cordiviolola Questa y Cia. Ltda. s/Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 667, año 2004, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2004.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.141 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de SEJAS Atanacia, M.I. N° 6.603.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sejas Atanacia s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.041, Folio 023, año 2005, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 23 de mayo de 2005.

**Orlando Bravo**  
Secretario

R.N° 120.142 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 36, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos acreedores de Juan Carlos MARTINEZ, L.E. 7.916.984, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Martínez Juan Carlos s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 3807/05. Resistencia, 29 de agosto de 2005.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.146 E:2/9v:7/9/05

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, Secretaría de la Esc. Alicia María Luz Norniella, cita a Miguel PARLANTE y Guillermo Luis PRETZEL por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los representen, en los autos caratulados: "**Saidman, Sandra Mónica c/Parlante, Miguel; Delbuena Vda. de Gómez; Elvecia; Pretzel, Guillermo; Báez Medina, Blas y Brahim, Amelio s/ Escrituración**", Expte. N° 13.474/03. Resistencia, 5 de noviembre de 2004.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.149 E:2/9v:7/9/05

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 126/05 de la siguiente obra: Construcción de alcantarillas y retiro de puentes metálicos Bailey. Ruta Nacional Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela - Sáenz Peña. Sección: Km. 1.056,70 - Km. 1.063,50. Financiación: F.T.N.

**Plazo de obra:** (6) Seis meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 606.000,00 (valor a abril de 2005).

**Fecha de licitación:** 15 de septiembre de 2005. **Hora:** 11,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 600,00.

**Lugar de apertura:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
**Dr. Antonio Gavilán**

Jefe Div. Administración - 18º Dto. Chaco

s/c. E:22/8v:23/9/05

> \* <  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SEGUROS Y PRESTAMOS  
LICITACION PUBLICA Nº 05/05**

**Objeto:** Adquisición de un vehículo van 4x2 tipo minibus, capacidad 12 pasajeros, 2,5 turbo diesel intercooler, cilindrada máxima 3000 cc.

**Valor del pliego:** \$ 300.- (Pesos: Trescientos).

**Venta de los pliegos:** Oficina de Compras y Suministros, subsuelo Edificio In.S.S.Se.P., 9 de Julio 347 - Resistencia - Chaco.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del In.S.S.Se.P.

**Lugar y fecha de apertura:** Gerencia de Administración el 16/09/05, hora 10:00, 4º piso Edificio In.S.S.Se.P.

**Presupuesto oficial:** \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta mil).

**Graciela N. Villalba de Meza**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:26/8v:5/9/05

> \* <  
**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
LIC. PRIVADA DE VENTA Nº 004/05  
EXPEDIENTE Nº 0054/05**

**OBJETO:** PARA LA VENTA DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL PODER JUDICIAL.

**IDENTIFICADOS POR:** FORD; GALAXY 2.0 GHIA; SCB-994; 1994. FORD; F-100 CABINA Y MEDIA; SCB-996; 1994.

**BASE TOTAL:** \$ 32.000,00, (PESOS TREINTA Y DOS MIL).

**FECHA DE APERTURA:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - CHACO.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.

**LUGAR DE EXHIBICION DE LOS VEHICULOS:** SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS, sito Ruta Nº 11, Km. 1008 - Resistencia - Chaco, en días hábiles de 08,00 a 10,00 hs. - PREVIA ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5,00 (PESOS CINCO) en UNIDADES TRIBUTARIAS (100 U.T.)

s/c. E:31/8v:5/9/05

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 14/05-S  
EXPTE.Nº 700-22.08.05-0373-E**

**OBJETO:** S/PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA DELEGACION ZONA II - SAENZ PENA POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 181.800,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/09/05 a las 10,00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$ 50,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
s/c. E:31/8v:2/9/05

> \* <  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SEGUROS Y PRESTAMOS  
LICITACION PUBLICA Nº 06/05**

**OBJETO:** Contratación de un servicio de conectividad que permita captar y transportar datos de prestaciones médicas, estableciendo una red de comunicación entre el InSSSeP y sus Prestadores en línea y en tiempo real.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.3000 (pesos: diez mil).

**VENTA DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** InSSSeP Sede Central, Av. 9 de Julio 347-Resistencia-Chaco- 1º Piso-CPI de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hs. Teléfono: (03722) 436006

E-mail: analisis@insssep.gov.ar

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** InSSSeP Sede Central, Av. 9 de Julio 347-Resistencia-Chaco - 3º Piso - 26 de septiembre del 2005 hora 10:00.

**Graciela N. Villalba de Meza**

a/c. Dirección Administración

s/c. E:31/8v:9/9/05

> \* <  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE TRANSPORTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION DE PLANIFICACION,  
GESTION, CONTROL Y OBRAS ESPECIALES  
LICITACION PUBLICA Nº 16/05**

**OBRA:** "REFACCION Y AMPLIACION HOSPITAL "ENRIQUE V. DE LLAMAS CHARATA".-

**REPARTICION EJECUTORA DEL PROYECTO:** MINISTERIO DE SALUD - SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 686.963,38).-

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** El Día 22 de SEPTIEMBRE del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES CALENDARIO.-

**PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:** DOCE (12) MESES CALENDARIO.-

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.-

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.-

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 22 de SEPTIEMBRE del 2.005.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 2.060.890,14 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley Nº 5530.-

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/05**

**OBRA:** "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL 9 DE JULIO - LAS BRENAS".-

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** MINISTERIO DE SALUD - SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000,00).-

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00).-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** El Día 22 de SEPTIEMBRE del 2005 a las 11:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES CALENDARIO.-

**PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:** DOCE (12) MESES CALENDARIO.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado: GARANTÍA DE OFERTA: 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.-

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear NE 145 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:**

En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 22 de SEPTIEMBRE del 2.005.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 2.500.000,00 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley NE 5530.-

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/05**

**OBRA:** "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL GRAL. MANUEL BELGRANO - CORZUELA".-

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 390.434,06).-

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** El Día 23 de SEPTIEMBRE del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES CALENDARIO.-

**PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:** DOCE (12) MESES CALENDARIO.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.-

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear NE 145 - 2º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.-

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 23 de SEPTIEMBRE del 2.005.-

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 1.171.302,18 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley Nº 5530.-

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CUATRO (4) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

*Luis Gallovich, Director*

s/c.

E:2/9/05

MINISTERIO DE ECONOMÍA

A F I P

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Nombre del organismo contratante:** Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas - Dirección Regional Aduanera Posadas.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública Nº 06/2005. Ejercicio: 2005.

**Clase:** De etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente Nº:** En trámite.

**Rubro comercial:** 43

**Objeto de la contratación:** Servicio de limpieza de la Aduana de Barranqueras.

**Retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/dirección:** Sección C de la Aduana de Barranqueras, Teniente Piris y Gobernador Goitía, Barranqueras, Chaco.

**Plazo y horario:** Se podrán retirar hasta antes de la apertura de ofertas, y en el horario de 07:00 a 15:30 horas.

**Costo del pliego:** Sin costo.

**Consulta de pliegos:**

**Lugar/dirección:** Sección C de la Aduana de Barranqueras, Teniente Piris y Gobernador Goitía, Barranqueras, Chaco.

**Plazo y horario:** Se podrán consultar hasta antes de la apertura de ofertas, y en el horario de 07:00 a 15:30 horas.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/dirección:** Sección C de la Aduana de Barranqueras, Teniente Piris y Gobernador Goitía, Barranqueras, Chaco.

**Plazo y horario:** Se podrán presentar hasta antes de la apertura de ofertas, y en el horario de 07:00 a 15:30 horas.

**Acto de apertura:**

**Lugar/dirección:** Sección C de la Aduana de Barranqueras, Teniente Piris y Gobernador Goitía, Barranqueras, Chaco.

**Día y hora:** Día 9 de septiembre del 2005 a las 09:00 horas.

**Observaciones generales:** Sin observaciones.

**Ing. Fernando Garnero**

*Director General*

*Dirección Regional Aduanera Posadas*

c/c.

E:2/9v:5/9/05

**CONVOCATORIAS****RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º del Estatuto social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 27 de septiembre de 2005, a las 20.00 hs. en el local de calle Julio A. Roca Nº 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria Nº 4.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio año 2004 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración de la Memoria.
- 7) Ratificar lo resuelto en las Asambleas Ordinarias Nº 1 de fecha 28/11/98, Nº 2 de fecha 13/12/99, y las actas del Directorio que convocan a las mismas, a efectos de la regularización correspondiente.
- 8) Comunicar la conformación del nuevo Directorio por renuncia del Presidente Dr. Romero, aceptada en acta Nº 100 de fecha 30/12/2003.
- 9) Consideración de las causales por las cuales no se convoca a elecciones para renovación del Directorio en esta Asamblea.
- 10) Comunicar la intimación cursada a los Directores anteriores para el cumplimiento de la obligación de presentación anual de balance y estados contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, y

Documental respaldatoria correspondiente al período Abril/03 a Septiembre/03 del Ejercicio Económico N° 7.

- 11) Consideración del Ejercicio Económico N° 8, de fecha 01 de abril de 2004, con fecha de cierre 31 de marzo de 2005, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.

Quorum: Primera Convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum.

Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán: tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, y por un día en un diario local, quince días antes de la Asamblea.

**Miguel Alberto Cano**

*Director Presidente Gerente*

R.N° 120.102

E:31/8v:9/9/05

#### U.E.P. N° 114 UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

Señor Consocio:

El Consejo Directivo de la Universidad Popular de Resistencia, U.E.P. N° 114 de acuerdo con lo establecido en el estatuto vigente, en su Art 18 inc. A) Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/09/2005 a las 08:00 horas en su sede de calle Bartolomé Mitre 200 de esta ciudad, según lo resuelto en Actas N°s. 625/05 - 626/05.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de 2 (dos) socios entre los presentes, ajenos al Consejo Directivo para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2004 y el 31/12/2004 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Informe del señor Presidente de las acciones desarrolladas desde el mes de enero de 2005 hasta la fecha.
- 4º) Designación de 3 (tres) socios para la constitución de la Junta Electoral.
- 5º) Elección de 6 (seis) Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años, de 6 (seis) Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año, y 3 (tres) Revisores de Cuentas por el término de 1 (un) año.
- 6º) Varios.

**Atilio Ramón Fanti**

*Secretario*

R.N° 120.123

**Atilio Ramón Fanti (h)**

*Presidente*

E:2/9/05

#### ASOCIACION CIVIL SOBERANIA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2005, a las 21:00 horas, en el local sito en Avda. Lavalle N° 1375, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2004/2005.

Transcurrida, una hora de la fijada, se llevará a cabo la

Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

**Reinaldo Fernández**

*Secretario*

R.N° 120.145

**Omar Quintín Gómez**

*Presidente*

E:2/9/05

#### ASOCIACION CIVIL NUEVA EVANGELIZACION 2000 CONVOCATORIA

En la ciudad de Resistencia, a los 01 día del mes de Septiembre del año 2005, el Presidente de la Asociación Civil Nueva Evangelización 2000 convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día martes 4 de Octubre del corriente año desde las 08:00 horas en las instalaciones de la sede societaria.

**El Orden del día previsto para la misma es:**

1. Evaluación de actividades realizadas en el período Agosto 2004 - Agosto 2005.
2. Presentación y Aprobación del balance.
3. Propuestas de trabajo para el período 2006.

Así mismo se recuerda que la importancia y necesidad de que todos los socios participemos de la Asamblea para el bien de la Asociación.

**Carlos Alejandro Lazovich**

*Presidente*

R.N° 120.145

E:2/9/05

#### ASOCIACIÓN DE PESCADORES DELCHACO CONVOCATORIA

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día 17 de Septiembre de 2005 a las 09,00 horas en la sede social de la Asociación sito en el ex obrador del Puente General Belgrano (B° San Pedro Pescador), a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación por Asamblea de dos asociados para firmar el Acta pertinente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 9 cerrado el 31/12/04.
- 3) Aprobación para efectuar muestreo de investigación sobre el estado del recurso a raíz de esta gran bajante que permanece en el tiempo y apoyar para la obtención de Crédito para tal fin.

**Nota:** La asamblea se considerará con quórum, cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de fijada para la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derechos a voto.

**Rogelio N. Recio,** *Secretario*

**Roberto O. Flores,** *Presidente*

R.N° 120.135

E:2/9/05

#### E.E.G.B. N° 460 PATRICIAS ARGENTINAS

Los Frentones - Chaco

CONVOCATORIA

La Dirección del E.E.G.B. N° 460 Patricias Argentinas de la Localidad de Los Frentones convoca a Asamblea General de padres para el día viernes 16 de setiembre de 2.005 a las 18.30 hs. en el local escolar, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos padres para suscribir el acta.
- 2- Lectura del Decreto 353 del P.E.P. y del Nuevo Reglamento de cooperadoras Escolares.
- 3- Requisitos establecidos por la Dirección de las Personas Jurídicas de la Pcia. para las Asociaciones civiles.
- 4- Constitución de la Asociación Cooperadora.
- 5- Elección de la comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Se ruega puntualidad.

Dirección del E.E.G.B. N° 460

**Juan R. Frías,** *Director*

s/c.

E:2/9v:7/9/05

#### ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GENERAL SAN MARTIN

General San Martín - Chaco

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 y 31 del Estatuto Social, se comunica a los socios la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil de

Pequeños Productores Agropecuarios de General San Martín de los ejercicios Primero y Segundo, que tendrá lugar el día 06/10/05 a las 14.00 horas, en Mitre y Brown de General José de San Martín, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios Primero y Segundo.
- 3º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas titular y Suplente.

*Susana Zamora, Secretaria*  
*Jorge Chávez, Presidente*

R.Nº 120.134 E:2/9/05

ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 16º del Estatuto de la Asociación de Basquetbol Resistencia cita a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de septiembre del corriente año a las 20.30 horas en el local de la Asociación de Basquetbol de Resistencia, sito en Franklin Nº 76 de Resistencia, Departamento San Fernando para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Nombrar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Tribunal de Penas.
- 4) Designación de Revisores de Cuentas, dos (2) titulares y dos (2) suplentes.
- 5) Nombrar tres (3) Asambleístas para integrar la mesa Receptora de votos.
- 6) Elección de Presidente y Vicepresidente por terminación de mandato.
- 7) Asuntos varios.

**Art. 18:** En la asamblea ordinaria o extraordinaria se forma quórum con la presencia de la mitad más uno de los delegados de las entidades con derecho a voto, salvo en aquellas cuestiones en que reglamentariamente requieren una mayoría especial. Para considerar cualquier resolución, son necesarios los dos (2/3) de los delegados reglamentariamente presentes.

**Art. 23:** Toda asamblea ordinaria o extraordinaria deberá hallarse constituida a la hora fijada para su iniciación. No habiendo quórum reglamentario, ésta se realizará con el número de delegados presentes, treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria.

*Ricardo Daniel Boeri, Vicepresidente*  
*Emilio Alberto Ocampo, Presidente*

R.Nº 120.132 E:2/9/05

COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
FIESTA PROVINCIAL DE LA TRADICIÓN Y CENTRO  
TRADICIONALISTA "PARQUE MARTÍN FIERRO"

Corzuela - Chaco

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inc. 3º del Estatuto Social convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Setiembre del 2005 a las 21 hs. en las instalaciones del Parque Martín Fierro, sito en Avda. 25 de Mayo s/nº - Corzuela, Chaco, donde se desarrollará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la convocatoria fuera de término.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas Titular, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4. Designación de tres (3) asociados para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
5. Elección de: a) Seis miembros titulares en reemplazo, de RADIS, Blas Miguel; PAGANI, Gladis Ana; LALLANA, Irma Nelly, SACCANI VEZZANI, Norita; MEDINA, Cesar Eduardo; SACCANI VEZZANI, Adolfo. b) Tres (3) miembros suplentes en reemplazo de DESCH, Carlos; SACCANI, Gloria Judith; PAZ, Antonio. c) Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de SACCANI VEZZANI, Edith y un (1) Revisor de Cuentas Suplentes

en reemplazo de LEGUIZAMON, Dominga Dorotea.  
**NOTA:** Conforme a lo estipulado por el Artículo 26º de los Estatutos Sociales de la Institución, constituye quórum legal a la primera convocatoria la existencia de la mitad mas uno de los socios presentes, y una hora después de la establecida, con los socios presentes cualquiera sea el número.

*Irma Nelly Lallana, Tesorera*

R.Nº 120.118 E:2/9/05

POSTAL S.A.

**EDICTO.-** POSTAL S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 27 de setiembre del 2005, a las 11 horas en el domicilio de la calle San Buenaventura del Monte Alto Nº 75 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2- Breves consideraciones sobre el llamado fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
- 4- Consideración de los resultados del ejercicio.-
- 5- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Juvenio Gómez, Presidente Postal S.A.*

R.Nº 120.117 E:2/9:12/9/05

COOPERATIVA DE TRABAJO ALBALOPI LTDA.  
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Albalooi Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre del año 2005, a la hora 10,30. La reunión se realizará en su sede social, sito en pasaje Waimolek Nº 110 y Ruta Nº 11, Km. 1.005, Barrio Toba, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior y designación de los socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, cuadros anexos complementario e informes del síndico sobre los ejercicios anuales 2002, 2003 y 2004.
- 3º) Elección de autoridades del Consejo de Administración por finalización de mandatos. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurre la mitad más uno de los socios.

*Santos Fernández*  
*Presidente*

R.Nº 120.122 E:2/9/05

REMATES

**EDICTO.-** Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez por subrogación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria Nº 5, a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: "A.A.S.A. c/ R.H.S. S.A. s/E.P.", Expte. Nº 842/03, que el Martillero Público Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula Profesional Nº 621 (C. U.I.T. Nº 20-14361852-9 IVA Responsable Monotributo) rematará el día el día 15 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas en Ruta Nicolás Avellaneda, Kilómetro 15,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: Un chasis con cabina de Industria Argentina, marca: Scania, modelo: P 93 ML 4x2 Z, año: 1995, con motor marca: Scania Nº 4017177, chasis marca: Scania Nº 04340004, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº AKM 406, en el siguiente estado: siniestrado (quemado), sin funcionar, con sus llantas sin cubiertas, con un tanque cisterna de 9.000 litros siniestrado marca Indecar, y un remolque marca: Randon; provisto con un tanque para transporte de combustible, capacidad 25

m3, con cuatro sisternas elíptico, con 2 matafuegos, carga y descarga por gravedad, modelo RQ-TQ-TL-03-05; año: 1995; chasis marca: **Randon**; chasis N° 9ADV08530SM114013; dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° ALS 895, en buen estado con dos ruedas de auxilio y dos baldes porta arena. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 13/09/05. Horario comercial. Deudas municipales: Patentamiento: Deuda patentes: Municipalidad de Clorinda: Dominio AKM 406. No se halla inscripto en los registros de la comuna, Dominio ALS 895, fue dado de baja el día 06/12/01, según Expte. N° 508-M-2001, habiéndose abonado el total del año 2001. Si existieren deudas que afecten a los rodados son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ **14.745,99** (50% de la deuda prendaria). Para el supuesto de no existir postores se realizará nueva subasta el día **16 de Septiembre de 2005**, hora 10:00 en el mismo lugar, con la base reducida en un 25%, o sea \$ **11.059,49**. De proseguir la falta de interesados, se realizará otra subaste el día **17 de Septiembre de 2005**, hora: 10:00 en el mismo lugar, sin base y al mejor postor. Condiciones: Contado, Mejor Postor, Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: Padre Cerqueira N° 21, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15543147 - 15643198. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Cynthia Mónica G. Lotero de Volman**  
Abogada

R.N° 120.076

E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría 06, Resistencia, hace saber tres (3) días en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/Hugo Antonio Rojas s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.612/95, que el Martillero Egidio Emerenciano López, C.U.I.T. N° 20-16897721-3, rematará el día **15 de Septiembre** próximo, 10,00 horas, en calle Brown N° 36, de esta ciudad, 1/6 parte del inmueble, ubicado en calle **Fray M. Esquiú N° 1185**, de la ciudad de Barranqueras, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado según Catastro como Circunscripción II, Sección D, Chacra 271, Manzana 36, Parcela 11. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 33.864, Departamento San Fernando. Deudas: Municipalidad al 15/05/05 \$ 625,00. SAMEEP al 22/04/05 \$ 1.172, 24 más deudas actualizadas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Inmueble ocupado por Osvaldo René Rojas, Sra. Vilma Aries 4 hijos en carácter de titular. Base: Las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 995,76. Condiciones: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Señal: 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. En caso de fracaso el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin base, al mejor postor Comisión martillero: 6% cargo del comprador. Consultas al martillero actuante Tel.: 03722-429004, Brown 36. Secretaría. Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.075

E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Roque Saenz Peña N° 79 de Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, hace saber por dos publicaciones en autos: "**CHACOMOTORA SRL c/BELISA EDUARDO Y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 11905/02; que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, rematará el día 19 de Septiembre de 2005 a las 9,00 hs. en calle Arazá N° 210 de Resistencia, un automotor Marca Volkswagen Modelo VW Saveiro Pick Up Dominio VLA 848 Motor N° BE871297 Chasis N° 9BWZZZ30ZRP248475, el vehículo se encuentra chocado con varias autopartes deterioradas y sin funcionar debido al tiempo que se encuentra parado. Deudas: se desconoce el Municipio donde se encuentra registrado. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas: a cargo el demandado hasta la fecha de subasta. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.097

E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción "B" Secretaria Unica, sitio en Avda. San Martín 260 de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**CORPORACION DE PRODUCTORES DEL NORDESTE ARGENTINO S.A. C/ PATRICIA NOEMI VASILEFF IVANOFF S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 477 F° 204 año 1998, que la Martillera Pública Zulema Noemí Fedinczik Mat. N° 542, (CUIT 27-17651280-1) rematará el día 21 de octubre de 2005 a las 10:00 hs. En su domicilio sitio en Avda. Gral. Güemes N° 1092 de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, un automotor marca RENAULT T, MODELO CLIO RN 3 PTAS. PACK AA AÑO 1991, Motor marca RENAULT AA92764, Chasis RENAULT BA1357TNZVSO10886, Dominio BMW 004. En el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley 8%. Exhibición lugar de subasta días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. No se encuentra inscripto en la Municipalidad de J. J. Castelli, (deuda a cargo del demandado). Consultas e informes, Martillera actuante Zulema N. Fedinczik, Avenida General Güemes N° 1092 Tel. 03732-472174. Secretaría, J. J. Castelli, 09 de agosto de 2005. Daniel Eduardo Rolhaiser Escribano. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecoche. Secretaria Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Nominación.

**Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 120.083

E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en Civil Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French 166, planta baja, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, jueza hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**ANADON JUAN CARLOS C/ RECHD EDGARDO DANIEL; ZAHARA CLAUDIO DANIEL; ARAB DE MOSELLI INDALECIA Y GOY HUGO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. N° 12706, Año 1998, Sec. N° 4, que la Martillera González Mónica Analía, Matrícula Profesional N° 675, rematará el día Sábado 01 de octubre 2005 a las 10 hs. en la calle Arbo y Blanco N° 56 de la ciudad de Resistencia, Chaco el inmueble allí ubicado con todo lo edificado plantado clavado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 11, Manzana 217, Sección C, Circunscripción I, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 8318, Departamento San Fernando, Chaco que consta de 8,33 mt. de frente por 25 mt. de fondo, con una superficie total de 208,25 mt.2. Base \$ 22.724 (2/3 parte de la valuación fiscal): Contado y mejor postor. Comisión del 6%. Condiciones: 10% señal en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 246,71 al 30/06/04. Con relacion a Sameep no existen deudas al 27/05/04. todos los impuestos y tasa adeudos hasta la fecha de la subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas una hora antes de la subasta; ocupado por personal relacionado con el propietario. Consultas: 15699037. Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.133

E:2/9v:7/9/05

**EDICTO.-** Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por DOS DIAS, que en autos caratulados: "**GUAZO, GERARDO C/CASTILLO, MARIA ELENA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3.543, Año 2002, Secret. N° 4, el Martillero Público GERARDO EDUARDO CIMBARO, Matr. N° 443, rematará día Jueves 22 de Setiembre de 2005, a la hora 17:00, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, lo siguiente: 1°) UN (1) Equipo de Computación, compuesto por: UN (1) CPU, sin marca, ni Número visible, UN (1) Teclado tarca BTC, Modelo 5121, UN (1) Mouse, marca Genius; 2°) UNA (1) IMPRESORA, marca LEMARK, Modelo Z605, Serie N° 02170562285; 3°) UNA (1) MESA de Computadora, color Beige, con bordes negros y 4°) UN (1) Teléfono-fax, marca SANSUNG, Modelo SF 100, Serie N° BABH-500885, todos en el estado que se encuentran.- CONDICIONES: SIN BASE, al CONTADO, Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% a cargo del comprador, en dinero efectivo y acto de

remate. Informes: Días hábiles en horario comercial, en Calle Gral. Obligado N° 282 de esta ciudad, Tel. (03732) 424222. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2005.

**Estela Liliana Derka**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.150 E:2/9v:5/9/05

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, a cargo de la Dra. Iríde Isabel Ma. Grillo -Juez-, hace saber por dos días en los autos: "**Mecánica del Norte SRL c/ Romero, José Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.322/01, que el Martillo Juan Aurelio Sanabria -Mat. Prof. 284- rematará el día **24 de septiembre del 2005**, a las **10,30 horas** en el domicilio de Pc. 34, UF 7, Barrio "Llaponagat" de Resistencia, el siguiente automotor: **Fiat modelo Duna S, modelo 1992, Sedan, 4 puertas**, chasis N° 8AS1460000084574, motor 159A20387900502, dominio TWW 063, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Resistencia: \$ 705,88 por patentamiento al 15.04.05 (fs. 112) y multas por infracciones de tránsito \$ 72,04 al 30.04.2005 (fs. 115). Exhibición del bien: 2 horas antes de la subasta. Mayores informes al martillero actuante Cel. 03722-15646221. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.111 E:2/9v:5/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, Secretaria N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Multigas S.A. c/Insaurrealde, Bernardino s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 108/96, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 9 de Septiembre del cte. año, a las 11 horas en calle Rivadavia N° 478, de la localidad de Villa Angela, el inmueble identificado como: "Circ. I, Secc. «A», Mza. 3, Parc. 23, Sup. 300 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 696, del Dpto. Mayor L. J. Fontana. (Ocupado por el demandado)". Deudas: Munic. Villa Angela: \$ 1.030,05 al 09.09.03. SAMEEP: \$ 152,07 al 11.03.04. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador en subasta. **Base \$ 99.350,82** (Deuda Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta a Tel. 440694. Resistencia, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon**, Abogada/Secretaria  
R.N° 120.119 E:2/9v:7/9/05

## CONTRATOS SOCIALES

### GRAME S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**GRAME S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. 1629/04, hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2004, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad GRAME S.A., quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Ramón ALVAREZ BRIVET, D.N.I. N° 8.308.179 con domicilio en Av. 25 de Mayo 1.216 de la ciudad de Resistencia, Chaco; y Director Suplente: Sres. RADAELLI, Isidoro, D.N.I. N° 12.690.597, con domicilio en Necochea 122, Piso N° 14, Dpto. "C", de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 25 de agosto de 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 120.143 E:2/9/05

### GRUPO CREAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por resolución de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**GRUPO CREAR S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato, Objeto y Sede**", Expediente N° 889/05 se hace saber por un día que por Acta N° 15 del 5/4/2005 los socios de "GRUPO

CREAR S.R.L." han resuelto modificar la Cláusula Tercera del Estatuto social, la que quedará redactada de la siguiente manera: **TERCERA: OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto reerlizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Compraventa, al contado o a plazo, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos, subproductos, motores, equipos, herramientas, maquinarias, repuestos, lubricantes, combustibles, accesorios e insumos a fines con la construcción, el transporte y la explotación agropecuaria. **INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación industrialización y elaboración de los artículos, componentes y materias primas integrantes de los bienes detallados en el párrafo anterior. Alquiler, transporte, almacenaje, aplicación, y asesoramiento en el país y en el extranjero en la producción, distribución y uso de los bienes e insumos referidos precedentemente. **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificio de todo tipo. **AGROPECUARIA:** explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, fruto hortícola, granjeros, forestales, en tierras propias o ajenas. **PUBLICITARIA:** explotación en todas sus formas de establecimientos publicitarios sean gráfica, edición, publicación, propaganda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Asimismo, por Acta N° 8 del 31/08/2004 han resuelto fijar como domicilio legal de la sociedad en Ruta Nicolás Avellaneda Km 1310 de Resistencia, Chaco. Secretaría, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny**, Secretaria  
R.N° 120.144 E:2/9/05

### NORTH MOTORS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**NORTH MOTORS S.A. s/Insc. ESTATUTO SOCIAL**", Expte. 1103/05, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 79 de fecha 14-06-05 y Complementaria N° 139 del 26/08/05 el Señor Carlos Norberto Colombo, D.N.I. Nro. 7.927.674, con domicilio en Ameghino 220, Resistencia; la Señora Marta Elena Garat, L.C. 5.811.395, con domicilio en Ameghino 220, Resistencia; y Héctor Raúl Colombo, D.N.I. Nro. 7.806.920, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto Nro. 1.380, Resistencia en representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad Trinor S.A., C.U.I.T. 33-60212405-9, con domicilio legal constituido en Av. 25 de Mayo 2.338 han constituido una sociedad denominada NORTH MOTORS S.A., con sede social en la Av. 25 de Mayo 2338 de la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). El objeto será: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) Actividades Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de automotores, camiones, utilitarios, minibús, tractores, motocicletas, cuatriciclos, moto bombeadores, grupos electrógenos, moto guadañas, desmalezadoras, cortadoras de césped, embarcaciones náuticas, motores náuticos, motos náuticas, todos estos tanto referidos a unidades cero kilómetro y/o usados, como así también todos los repuestos y accesorios para los mismos. Pudiendo actuar como representantes, concesionarios y/o agentes de ventas, pudiendo recibir consignaciones y mandatos de los rubros consignados precedentemente; 2) Servicios Profesionales: Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo. Reparaciones y servicio técnico a los productos identificados en el inciso primero

del presente artículo. 3) Actividad Inmobiliaria: a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; etc.; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 4) Actividad Agrícola-Agropecuaria: Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la explotación agrícola, ganadera y forestal en inmuebles propios y de terceros. 5) Actividades Financieras: Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos, y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro, derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general, toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Carlos Norberto Colombo, D.N.I. Nro. 7.927.674, con domicilio en Ameghino 220, Resistencia, Director Suplente: Marta Elena Garat, L.C. 5.811.395, con domicilio en Ameghino. 220, Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de marzo. Secretaría, 31 de agosto de 2005.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.Nº 120.110 E:2/9/05

>\*<  
**TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Técnicos Asociados S.R.L. s/Insc. Modificación de Contrato Social: Prórroga**", Expte. Nº 605/05, hace saber por 1 día que: 1) Por Acta Nº 1 del veinticinco de Abril del año dos mil cinco, los señores: Adolfo José IBARRA, D.N.I. 11.415.742, y Mirian Raquel BRASLAVSKY, D.N.I. 12.816.816, ambos domiciliados en calle Rioja Nº 485, de la ciudad de Resistencia, socios de TECNICOS ASOCIADOS S.R.L., han resuelto reactivar la sociedad modificando la **Cláusula Segunda** del Contrato Social, estableciendo: "**La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad**". Secretaría, 17 de agosto de 2005.

*Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria*

R.Nº 120.115 E:2/9/05

>\*<  
**UNIX S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez, Dra. María Ester Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de

Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**UNIX S.A. s/Inscripción Sucursal**", Expte. Nº 708/03, se hace saber por un día que, la sociedad UNIX S.A. (inscripta bajo el Nº 115 del Libro Nº 6, Fº 1.001/1.017, año 1983 de Sociedades Anónimas, en el Registro Público de Comercio de Misiones, Posadas), conforme Acta de Directorio de fecha 24 de agosto de 2003, ha resuelto la apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando domicilio de la misma en Casa 249, Tira 13, Manzana 6, Barrio San Cayetano, y por Acta de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2004, se designa Representante Legal al señor Joaquín Ricardo Sierra, DNI Nº 7.927.581, domiciliado en Casa 249, Tira 13, Manzana 6, Barrio San Cayetano, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

*Dra. Marta E. Fortuny  
Secretaria*

R.Nº 120.116 E:2/9/05

>\*<  
**METRO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Ester A. Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Metro S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 1.140/05, hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 09 de agosto de 2005, los señores Mario Oscar Cappelatti, D.N.I. Nº 08.534.553, y Andréa Cappelatti, D.N.I. Nº 30.290.293, ambos domiciliados en Leopoldo Lugones Nº 666, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada METRO S.R.L., con sede social en Leopoldo Lugones Nº 666, Resistencia, con un plazo de duración de diez (10) años. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000. Objeto social: la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción: ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones tendientes a la ejecución de viviendas puentes, caminos y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la industria de la construcción. La administración estará a cargo de Mario Oscar Cappelatti. El cierre del ejercicio es el 31 de julio. Secretaría, 31 de agosto de 2005.

*Dra. Marta Elvira Fortuny  
Secretaria*

R.Nº 120.130 E:2/9/05

>\*<  
**ZETA S.R.L. CONSTRUCTORA**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Zeta S.R.L. Constructora s/Inscripción Cesión de Cuotas**", Expte. Nº 62/05, se hace saber por un día que: Por contrato del 09 de febrero de 2005, se decide: a) Diego Horacio Zarabozo, DNI Nº 16.699.945, cede a favor de Hugo Daniel Zanellato, DNI Nº 14.766.675, domiciliado en calle Belgrano Nº 626, de Villa Angela, Provincia del Chaco, 50 cuotas que le corresponden en "ZETA S.R.L. CONSTRUCTORA". La venta se realiza por el monto total de \$ 50.000; quedando en consecuencia la sociedad "ZETA S.R.L. CONSTRUCTORA" integrada por: Hugo Daniel Zanellato, con 50 cuotas, y Osvaldo René Zanellato, con 50 cuotas. Secretaría, 6 de junio de 2005.

*Dra. Marta E. Fortuny  
Secretaria*

R.Nº 120.136 E:2/9/05

>\*<  
**FORESTAL LA RAMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Forestal La Rama S.A. s/inscripción de sucursal**", Expte. 146/05, hace saber por un día que: Conforme Acta Nº 233 de fecha 2 de febrero de 2005 y Actas 236 del 11/2/05 y Nº 239 del 7/4/05, la sociedad FORESTAL LA RAMA S.A., inscripta bajo el Nº 67, Folios 848/853 del libro Nº 5 de Sociedades Anónimas año 1984 del Registro Público de Comercio de Posadas, Misiones, con sede en Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 8091, de la ciudad de Posadas, Misiones, han resuelto la apertura de la sucursal fijando domicilio de la misma en Barrio Vial Mz. 21 Pc. 12, de la ciudad de Resistencia, Chaco, designando como representante al Sr. Horacio Anibal Romero, DNI 10.000.874, con domicilio en

Barrio Vial Mz. 21 Pc. 12, de la ciudad de Resistencia.  
Secretaría, 31 de agosto de 2005.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**, Secretaria  
R.Nº 120.147 E:2/9/05

>\*<  
**GINSA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un (1) día que en el Expte. Nº 593/00, caratulado: "**Ginsa S.A. s/Insc. Sucursal**", la Sociedad "GINSA S.A." (inscripta bajo el Nº 4.380, folio

184 del libro XXV del año 1990 del Registro Público de Comercio de Corrientes), conforme Acta de Directorio Nº 363 de fecha 10/01/2005, ha resuelto la apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando la sede de la misma en Monteagudo Nº 537. Se designa como representante legal al señor Francisco Luis Antonio Arjol, DNI 11.718.924, domiciliado en Monteagudo 537. Secretaría, Resistencia, 31 de agosto de 2005.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria  
R.Nº 120.151 E:2/9/05

## BALANCES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

#### PROVINCIA DEL CHACO

#### BALANCE DE TESORERIA - JULIO 2005

#### **INGRESOS**

Saldo inicial de Banco	6.830.119,92
Plazo Fijo	5.040.623,20
Caja de Tesorería	100,00
Hab. Caja Chica	10.100,00

#### **INGRESOS CORRIENTES** **9.286.628,43**

\* De Origen Municipal 2.754.570,40

Ingresos Tributarios	2.581.017,53
Ingresos no Tributarios	173.552,87

\* De Origen Provincial 6.532.058,03

Cop. Provincial	6.532.058,03
-----------------	--------------

\* Ing. de Cap. de Or. Munic. **10.687,53**

\* Ingresos de Terceros **66.204,19**

\* Financiamiento **0,00**

Ingresos Especiales **700.969,25**

Ing. de origen Provincial	699.647,70
Ing. de origen Nacional	1.321,55

ESTADO DE TESORERIA  
MES DE JULIO 2005 **21.945.432,52**

#### **EGRESOS**

**Egresos con afectación al Pres. Gral. 7.786.476,66**

Personal	5.184.261,44
Bienes de Consumo	76.435,38
Servicios	1.044.256,06
Intereses	306.054,93
Transf. Corriente	-101.557,96
Bienes de Capital	10.601,31
Trabajos Públicos	591.472,72
Inv. Física	1.195,90
Inv. Financiera	13.650,00
Amort. de la Deud.	660.106,88

Deud. del Tesoro/04	13.005,91
Deud. del Tesoro/03	440,93
Egresos Especiales	334.019,50
Egresos de Terceros	70.948,64

SUB-TOTAL **8.204.891,64**

Saldo de Banco	8.675.603,01
Hab. Caja Chica	10.750,00
Caja de Tesorería	100,00
Plazo Fijo	5.054.087,87

s/c.

**C.P. Gladys Ester Lucchini**  
Dirección General de Administración

E:2/9/2005